

LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA EN CONTEXTO

**Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario
y la reparación a las víctimas**

Paula Martínez Cortés



LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA EN CONTEXTO

Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario y la reparación a las víctimas

Paula Martínez Cortés | FDCL, TNI | Diciembre 2013

Editores:

Forschungs- und Dokumentationszentrum
Chile-Lateinamerika – FDCL e.V.
Gneisenaustraße 2a, D-10961 Berlin
Fon: +49 30 693 40 29
Fax: +49 30 692 65 90
eMail: info@fdcl.org
Internet: <http://www.fdcl.org>

Transnational Institute (TNI)
PO Box 14656, 1001 LD Amsterdam,
Niederlande
Fon: + 31 20 662 66 08
Fax: + 31 20 675 71 76
eMail: tni@tni.org
Internet: <http://www.tni.org>

Autora: Paula Martínez Cortés
Diseño: Monika Brinkmüller
Impresión: Copy House
Foto: svenwerk / flickr.com

© FDCL, Berlin, Diciembre de 2013



Producido con el apoyo financiero de la Comisión Europea.
Las opiniones expresadas son las de la autora y no de la CE.

Publicado por FDCL y TNI para la alianza 'Hands off the Land'

HANDS OFF THE LAND

TAKE ACTION AGAINST LAND GRABBING

Paula Martínez Cortés

Integrante del Grupo Interdisciplinario de Estudios Políticos y Sociales "Theseus" del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente estudiante de maestría en Desarrollo Rural Local, del programa AgrisMundus de la Unión Europea (2012-2014).

LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA EN CONTEXTO

**Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario
y la reparación a las víctimas**

Paula Martínez Cortés



Forschungs- und Dokumentationszentrum
Chile-Lateinamerika (FDCL), Transnational
Institute (TNI) – Diciembre de 2013

ÍNDICE

Introducción	3
1. Contexto de conflicto socioeconómico, político y armado interno en Colombia	4
2. Serias violaciones de derechos humanos y negación del conflicto por parte del gobierno anterior (2002-2010)	5
3. Gobierno de Juan Manuel Santos encargado de limpiar la imagen de Colombia para continuar con un modelo de desarrollo aperturista y extractivista	7
4. Muestras de “buena voluntad”: Ley de Víctimas y negociaciones de paz como retórica inconsistente	10
5. Debates en torno a la Ley 1448 de 2011 más conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia	11
5.1 Una Ley de posconflicto en medio del conflicto	11
5.2 Una Ley transicional que oscila entre los anhelos de paz y se enfrenta a la persistencia de la guerra e impunidad	12
5.3 Trato discriminatorio de las víctimas por parte de la Ley que pretende reconocerlas	13
5.4 Entendimiento parcializado del criterio de “sostenibilidad fiscal” se impone sobre la reparación a las víctimas	14
5.5 Restitución de tierras: consenso entre defensores de modelos de desarrollo opuestos	15
5.6 ¿Recuperar la tierra para morir por ella?	16
6. Favorecimiento del acaparamiento de tierras: dos casos ejemplares	17
6.1 Caso de acaparamiento de tierras en la Altillanura colombiana o región Orinoquia	18
6.2 Caso Montes de María en los departamentos de Bolívar y Sucre	20
7. Conclusiones	21
8. Bibliografía	23
Referencias	28

Introducción

La Ley 1448 de 2011, más conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras viene siendo promocionada oficialmente como una de las demostraciones de “voluntad de paz” del gobierno de Juan Manuel Santos en Colombia. Pensada como engranaje en la política transicional que facilite el paso hacia un escenario de posconflicto, esta ley enuncia como objetivo principal el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano (después de que el gobierno antecesor negara su existencia por dos periodos consecutivos de mandato) y de sus derechos a la verdad, la justicia y a la reparación, con garantías de no repetición. Entonces, no sólo se reconoce oficialmente la existencia del conflicto, y de sus víctimas, sino que se pretende hacer realidad su reparación integral.

Esta demostración de voluntad es representativa por lo inusual, pero extraña y debatible en tanto existen una serie de factores que dificultan su implementación integral; en otras palabras, la formulación de una norma que de por sí presenta varias inconsistencias a lo largo de las casi 80 páginas de su extensión¹ no implica su exitosa puesta en práctica. Menos aún cuando pensada para una situación transicional, en Colombia persiste el conflicto que no sólo es armado, sino fundamentalmente político y socioeconómico.

Después de un poco más de un año de iniciada su implementación, ya son varios los informes que evalúan las potencialidades y desafíos de la Ley 1448 de 2011. Desde las lecturas oficiales que suelen consistir en un compilado de cifras sin mayores referencias al contexto², pasando por otros esfuerzos realizados por medios de comunicación nacionales como el Informe Revista Semana que se enfocan hacia la ilustración de las cifras con un despliegue mediático importante de “hechos victimizantes más no de los fondos de la victimización”³, hasta informes realizados por ONGs y organizaciones sociales que trabajan por el respeto de los derechos hu-

manos y encaminan esfuerzos para presionar al Estado colombiano en el cumplimiento de sus obligaciones, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha sido objeto de intenso debate por diversos sectores nacionales e internacionales.

Este estudio pretende contextualizar la Ley 1448 de 2011, enmarcando las discusiones que ésta ha suscitado en relación con su ámbito espacial de aplicación: el campo colombiano. Y a partir de ello esbozar unas conclusiones que sirvan como referentes a la hora de evaluar unas intenciones a favor de las víctimas (fundamentalmente rurales) cuya fuerza resulta ser más retórica que práctica, en tanto se ven limitadas por el modelo de desarrollo económico imperante, que termina por impedir la reparación integral de esas víctimas que se dice defender.

Particularmente es de interés profundizar en el proceso de restitución de tierras y en sus posibilidades reales de alcanzar sus objetivos, teniendo como referencia los recientes escándalos asociados al modelo desarrollista, extractivista y excluyente impulsado por el gobierno de Juan Manuel Santos, a saber: i) el acaparamiento de tierras en la Altillanura colombiana y otras regiones del país como Montes de María, ii) los esfuerzos del gobierno por desmontar los pocos instrumentos jurídicos de defensa de los territorios indígenas, afrocolombianos y campesinos en el país y iii) el manejo represivo del descontento social frente a la imposición del mencionado modelo desarrollista, tomando como ejemplo el reciente Paro Nacional Agropecuario, lo que evidencia la incomprensión gubernamental de la complejidad del conflicto que no sólo es armado y que es agravado por diversas medidas y decisiones oficiales.

Este documento de discusión también pretende llamar la atención sobre el papel de la comunidad internacional que a través de distintas acciones ha ayudado a la defensa de los derechos humanos o por el contrario, a atizar el conflicto colombiano.

1. Contexto de conflicto socioeconómico, político y armado interno en Colombia

Colombia se encuentra sumida en un conflicto socioeconómico, político y armado interno que se ha prolongado por más de medio siglo y que aun hoy continúa vigente. Sus causas han sido largamente discutidas, pero si existe un factor transversal al mismo ese es la disputa por la tierra y los territorios como fuente de poder político y económico. Esta situación hoy en día sigue sin ser resuelta, y aunada a la altísima concentración de la riqueza (Colombia es el tercer país más desigual de Latinoamérica⁴) el país es escenario no sólo de batallas armadas sino de profundas conflictividades sociales que se manifiestan de las formas más diversas.

El informe *¡Basta ya!* realizado por el Grupo de Memoria Histórica –GMH- calcula que entre 1958 y 2012 la expresión armada del conflicto ha ocasionado la muerte de por lo menos 220.000 personas⁵, generando una de cada tres muertes violentas en el país, y en el que la población civil ha sido la más afectada: por cada combatiente caído han muerto cuatro civiles⁶.

La violencia del conflicto tiene también dimensiones no letales que son igualmente graves. “Al 31 de marzo, el Registro Único de Víctimas (RUV) reportó 25.007 desaparecidos, 1.754 víctimas de violencia sexual, 6.421 niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados, y 4.744.046 personas desplazadas. El trabajo de Cifras & Conceptos para el GMH reporta 27.023 secuestros asociados con el conflicto armado entre 1970 y 2010, mientras que el Programa Presidencial de Atención Integral contra Minas Antipersonal (PAIMA) reporta 10.189 víctimas de minas antipersonal entre 1982 y 2012”⁷.

Sobre las cifras hay varias discusiones asociadas con el subregistro, la debilidad institucional para recolectar información que se une a la falta de voluntad política para reconocer y asumir responsabilidades en términos de la obligación estatal de garantizar de los

derechos humanos a lo largo del territorio nacional. Por ejemplo, respecto al desplazamiento forzado el registro oficial inicia apenas en 1997 con el reconocimiento tardío del problema -a pesar que la Conferencia Episcopal Colombiana alertó en 1985 sobre las enormes magnitudes del fenómeno⁸- por lo que es necesario contrastar permanentemente los datos oficiales con otros recolectados por otras organizaciones. En este caso, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, estima que para el periodo 1985-1995 fueron desplazadas 819.510 como consecuencia del conflicto armado. Esto quiere decir que la cifra de desplazados podría acercarse (calculando por lo bajo) a 5.700.000 personas –en su mayoría campesinos, indígenas y afro descendientes–, lo que equivaldría al 15% del total de la población colombiana⁹.

En este proceso se calcula que entre 6,6 y 8 millones de hectáreas han sido despojadas de sus dueños a través de diversos mecanismos, lo cual “agudizó el histórico atesoramiento de la tierra en manos de terratenientes, traficantes de drogas ilegales, paramilitares y grandes empresarios”¹⁰.

“El reloj de la violencia no letal registra, según datos acumulados, que entre 1985 y 2012 cada hora fueron desplazadas 26 personas en el país como consecuencia del conflicto armado, mientras que cada doce horas fue secuestrada una persona. El periodo 1996-2005 fue más crítico: una persona fue secuestrada cada ocho horas, y un civil o un militar cayeron cada día en una mina antipersonal. Estos datos convierten a Colombia en el segundo país, después de Afganistán, con mayor número de víctimas de minas antipersonal, y el primero a nivel mundial con la mayor cantidad de desplazados internos”¹¹.

Tal como lo menciona el informe del GMH, esta ha sido una guerra sin límites caracterizada por un aterrador despliegue de sevicia¹² espe-

cialmente practicada por grupos paramilitares, pero en donde todos los actores armados del conflicto han incorporado el ataque a la población civil. Las guerrillas, paramilitares (incluidas las mal llamadas Bandas Criminales Emergentes o BACRIM) y Fuerza Pública (Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional, Policía Nacional incluido el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD) participan en el conflicto de manera diferenciada desplegando diversas modalidades de violencia dependiendo de los objetivos que persiguen¹³.

Acertadamente el informe también ha apuntado cómo la violencia armada no se vive de manera uniforme a lo largo del territorio nacional ni es sufrida de igual manera por todos los sectores sociales. El campo ha sido el escenario de la guerra por excelencia y aunque son millo-

nes las víctimas, son muchos quienes consideran el conflicto ajeno a sus realidades e intereses.

“La violencia de la desaparición forzada, la violencia sobre el líder sindical perseguido, la violencia del desplazamiento forzado, la del campesino amenazado y despojado de su tierra, la de la violencia sexual y tantas otras suelen quedar marginadas de la esfera pública, se viven en medio de profundas y dolorosas soledades. En suma, la cotidianización de la violencia por un lado, y la ruralidad y el anonimato en el plano nacional de la inmensa mayoría de víctimas, por el otro, han dado lugar a una actitud si no de pasividad, sí de indiferencia, alimentada, además por una cómoda percepción de estabilidad política y económica”¹⁴, vivida por supuesto en las ciudades principales, por las reducidas clase media y alta.

2. Serias violaciones de derechos humanos y negación del conflicto por parte del gobierno anterior (2002-2010)

Sin ir tan lejos, el gobierno anterior a la cabeza de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) negó sistemáticamente la existencia del conflicto armado interno¹⁵, al tiempo que invisibilizaba a las víctimas del mismo. Según ese gobierno, en el país lo que había eran unos terroristas disminuidos que debían ser suprimidos con toda la fuerza a disposición del aparato estatal. Este diagnóstico no sólo se encauzó hacia la polarización de la sociedad, diluyendo el principio de distinción entre combatientes y no combatientes, juzgando cualquier expresión de disidencia social como “colaboradores o defensores de los terroristas”¹⁶, sino que además excusó incontables abusos cometidos por las Fuerzas Militares –que en ocasiones actuaban en colaboración con grupos paramilitares– en contra de las poblaciones, sindicalistas, defensores de derechos humanos, profesores, estudiantes, entre otros.

El gobierno de Uribe Vélez dejó una Constitución reformada para que él mismo pudiese ser reelegido (el mismo Barak Obama en su momento tuvo que decirle a Uribe que no

consideraba pertinente una segunda reelección en Colombia¹⁷) y fue protagonista de varios casos de graves violaciones de derechos humanos¹⁸.

Entre los más sonados se encuentra el de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias¹⁹ cometidas por miembros del Ejército Nacional quienes presentaban “como guerrilleros muertos en combate a civiles que fueron engañados o raptados en su lugar de residencia, para luego ser ejecutados en regiones distantes con la intención de que no fueran reclamados y acabar inhumados como NN en los cementerios”²⁰. Esto sucedía en virtud de un sistema de incentivos mediante el cual se premiaba a los militares por el número de muertos en combate con días libres, ascensos y recompensas, y por los cuales se calcula que murieron más de 3000 víctimas²¹, en el marco de la llamada Política de Seguridad Democrática.

Cabe recordar que en ese entonces Juan Manuel Santos era el ministro de Defensa del

gobierno Uribe y Freddy Padilla De León fungía como general del Ejército. Una vez presidente, Santos nombró como embajador en Austria al ex general ya retirado quien se vio obligado a renunciar a su cargo en octubre de 2013 tras la denuncia hecha por el Centro Europeo para la Constitución y los Derechos Humanos, organización que recuerda el prontuario de serias sospechas que recaen sobre el ex general quien no ha podido ser investigado por la inmunidad que le ofrecía su cargo diplomático²².

El otro escándalo es el de las “chuzadas del DAS” o intimidación, amedrentamiento y espionaje por parte del Departamento Administrativo de Seguridad del Estado²³ en contra miembros de la oposición, de ONGs defensores de derechos humanos, de periodistas, de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y hasta contra miembros del gabinete ministerial del propio gobierno²⁴. Este último escándalo resultó en el desmantelamiento de la institución y en la investigación y/o condena de varios de sus funcionarios incluidos sus ex directores Jorge Noguera²⁵ (2002-2005), Andrés Peñate²⁶ (2005-2007), y María del Pilar Hurtado (2007-2008) quien encontró asilo en Panamá para escapar del proceso penal que la justicia colombiana lleva en su contra²⁷.

El mismo ex presidente Uribe está siendo investigado actualmente por su presunta participación “en la promoción, organización y apoyo a grupos paramilitares y asociaciones Convivir ligadas a ellos directamente, por acción y omisión y concertarse con ellos, no sólo como gobernador de Antioquia, sino después como presidente”²⁸. Este proceso, que ya había sido abierto antes por la justicia ordinaria²⁹ no sólo ha sufrido de dilaciones denunciadas por más de veinte diputados y diputadas del Parlamento Europeo³⁰ y por magistrados del Tribunal Superior de Medellín, sino que estos mismos magistrados que ordenaron nuevamente la investigación de los hechos, han recibido amenazas contra su vida³¹.

Es también durante el gobierno Uribe que la Corte Constitucional expide la Sentencia

T-025 de 2004 mediante la cual denuncia un “estado de cosas inconstitucional”³² como consecuencia de la vulneración múltiple, masiva y continua de derechos fundamentales en contra de las poblaciones desplazadas víctimas del conflicto armado interno. La Corte denuncia no sólo la falta de respuesta estatal encaminada hacia la atención y protección efectiva de las víctimas, sino además la exigencia de trámites burocráticos como requisito previo para que las autoridades encargadas de su atención cumplieran con sus deberes de protección. En este sentido, se ordenó al Estado tomar acciones específicas para cumplir con sus mandatos constitucionales, entre los cuales se destaca la asignación adecuada de recursos frente a la gravedad de la afectación de los derechos y la necesaria colaboración armónica entre las ramas del poder público, entre otros.

Sin embargo, mediante el Auto de Seguimiento 219 de 2011 la Corte Constitucional ha constatado “que persiste el estado de cosas inconstitucional”³³ en tanto aun no existe garantía efectiva de los derechos de la población desplazada³⁴.

En pocas palabras, el anterior gobierno no sólo estaba conformado por esos conciudadanos para quienes las víctimas del conflicto armado son un asunto ajeno a su entorno e intereses, sino que dejó un historial de escándalos por causa del prontuario de violaciones de derechos humanos, el autoritarismo y actuaciones en contra de la ley (o modificaciones de la ley para hacer legales ciertas acciones) algunas de las cuales se encuentran hoy en investigación.

A pesar de ello, el expresidente que hoy es investigado por nexos con el paramilitarismo ha lanzado su candidatura al Senado, y encabeza una lista cerrada conformada entre otros por su exasesor presidencial Jose Obdulio Gaviria, primo hermano del famoso traficante de drogas ilegales y jefe del Cartel de Medellín, Pablo Escobar. Gaviria ha sido cuestionado por haber asesorado a los jefes de los bloques paramilitares de alias ‘Don Berna’ en su proceso de desmovilización³⁵.

3. Gobierno de Juan Manuel Santos encargado de limpiar la imagen de Colombia para continuar con un modelo de desarrollo aperturista y extractivista

Después de un gobierno como el anterior, en el que varios de los miembros más cercanos al expresidente y del Congreso han sido investigados y/o condenados por sus vínculos con grupos paramilitares, algunos de ellos prófugos de la justicia, el gobierno entrante de Juan Manuel Santos tenía la tarea de mejorar la imagen de las instituciones estatales particularmente frente a la comunidad internacional, preocupada por las múltiples, sistemáticas y continuadas violaciones de derechos humanos y la impunidad frente a los mismos en el país.

Esa “mala imagen” de Colombia en el exterior tuvo consecuencias económicas concretas que obstaculizaron –al menos momentáneamente- los intereses de poderosos sectores nacionales e internacionales en el país: una de ellas fue el congelamiento de la ratificación por parte del congreso de los Estados Unidos del tratado de libre comercio –TLC- con Colombia, a causa de la persistencia de las violaciones de derechos humanos a sindicalistas³⁶.

A pesar de las declaraciones del entonces candidato presidencial norteamericano Barak Obama en contra del Tratado, considerando que su firma “sería una burla contra las protecciones laborales que hemos insistido deben ser incluidas en este tipo de tratados”³⁷, dos años después de ser elegido como jefe de Estado, lo estaba promoviendo como ‘doble ganancia’³⁸ para las dos naciones involucradas en el mismo.

Obama promulgó en abril de 2012 un “Labour Action Plan” instando al gobierno colombiano a parar la violencia contra sindicalistas, ello con el fin de suavizar las reacciones del Congreso de Estados Unidos que no quería verse asociado con el país responsable de las tasas más altas de asesinatos de sindicalistas en el mundo³⁹. El Tratado fue finalmente ratificado en octubre de 2011 para empezar a regir desde el 15 de mayo de 2012 a pesar de las denuncias y advertencias

sobre los efectos adversos que tendría para las poblaciones del país suramericano⁴⁰.

Entre las razones que explican por qué el congreso norteamericano decidió ratificar el Tratado⁴¹, se encuentra el reconocimiento del conflicto armado interno por parte del gobierno entrante de Juan Manuel Santos y su demostración de “buena voluntad” y compromiso para con el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia, mediante la expedición de la Ley 1448 de 2011 más conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. La expedición de esta Ley, además del inicio de las negociaciones de paz con la guerrilla Fuerzas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo –FARC-EP-, fueron percibidas como muestra de voluntad política concreta del gobierno para empezar a pagar la deuda histórica del Estado colombiano con las víctimas del conflicto.

Tal como lo señala Human Rights Watch, aunque EEUU continua siendo el actor extranjero con más influencia en Colombia, (aportando en 2012 cerca de US\$ 481 millones para asistencia, de los cuales aproximadamente el 58% se destinó a las fuerzas armadas y a la policía) no ha exigido el cumplimiento de las cláusulas que supeditan la ayuda militar a requisitos en materia de derechos humanos. Ello a pesar que el Departamento de Estado de EEUU ha identificado la persistencia de amenazas y ataques contra defensores de derechos humanos, activistas de la defensa de tierras, sindicalistas, periodistas, entre otros⁴².

Es necesario interpretar estas demostraciones de supuesta “buena voluntad” en relación con el modelo económico extractivista, aperturista y excluyente impulsado por el gobierno de Santos y que se constituye en una continuación de lo que ya venía gestando el gobierno de Uribe Vélez. Un modelo que no tiene en cuenta a las poblaciones rurales del país y que continua reproduciendo las condiciones que permiten las múltiples violaciones que aun hoy se siguen cometiendo.

No es casualidad que todas esas “buenas voluntades” facilitaran las ratificaciones de los tratados de libre comercio negociados durante el gobierno Uribe y otros nuevos por el jefe de Estado entrante. Según la página web del gobierno, Colombia tiene 13 acuerdos comerciales vigentes entre los que se encuentra el TLC con EEUU, con la Unión Europea, Canadá, los estados AELC (EFTA), entre otros. Tiene 2 acuerdos suscritos que aun no han concluido con el proceso de ratificación con Corea y Costa Rica, y se están negociando 6 acuerdos con Panamá, Turquía, Japón, Israel, la Alianza del Pacífico⁴³ y República Dominicana⁴⁴.

Estos tratados han agravado el conflicto interno que aunque quiere mostrarse como una simple confrontación de índole bélica, tiene un delicado trasfondo socioeconómico y político. La entrada en vigencia del TLC con EEUU desde el 15 de mayo de 2012, no ha hecho más que ayudar a exacerbar los obscenos niveles de violencia en las áreas rurales⁴⁵ fomentadas por la disputa sobre los territorios donde se encuentran las posibilidades productivas y materias primas de alto valor en los mercados internacionales.

Además la reciente entrada en vigencia del TLC con la Unión Europea el 1 de agosto de 2013, fue uno de los ingredientes detonantes del Paro Nacional Agrario impulsado por campesinos de diferentes regiones del país⁴⁶, quienes se movilizaron en contra de las políticas aperturistas que los obligan a competir con productos altamente subsidiados provenientes de Europa y que ponen en grave peligro las posibilidades de protección de sus tierras y territorios campesinos, indígenas y/o afrodescendientes en un país donde ya se enfrentan a condiciones excesivamente adversas por la marginalidad económica histórica.

Por ejemplo, en el caso de los lecheros, este tratado implica que Colombia tendría que competir con una Unión Europea que produce el 30% de la producción mundial de leche y en apenas 15 días produce los 6.500 millones de litros de la producción anual colombiana, según lo sostiene el presidente de Fedegán (gremio de ganaderos) José Felix Lafaurie⁴⁷. Aunque Fedegán es el sector representante de los grandes ganaderos, en su gran mayoría los lecheros colombianos poseen menos de 50 vacas cada uno, y hay 236.000 con menos de 10 vacas, es decir, son minifundistas muy pobres, como lo mencionaba el senador Jorge Robledo en el año 2010⁴⁸.

A estas movilizaciones protagonizadas por campesinos paperos, cafeteros, cacaoteros, arroceros, lecheros, se han unido camioneros, estudiantes urbanos solidarizándose con las legítimas demandas campesinas, que recuerdan al gobierno la existencia de amplios sectores populares que han sido permanentemente invisibilizados por los planes desarrollistas que se imponen en el país.

Iniciado el 19 de agosto de 2013, el Paro Nacional Agrario se levanta en la mayoría de las regiones el 10 de septiembre del mismo año, tras el acuerdo de unas medidas que el gobierno debía implementar a favor de los campesinos. Sin embargo, a la fecha de cierre de este escrito, campesinos han denunciado el incumplimiento de los acuerdos por parte del gobierno una vez más, contemplando la movilización nuevamente⁴⁹.

Adicionalmente, la *Minga Indígena, Social y Popular en defensa de la vida, el territorio, la autonomía y la soberanía*, ha iniciado manifestaciones y actos de protesta bloqueando 22 rutas en 17 departamentos del país⁵⁰ desde el 14 de octubre de 2013. Ellos también denuncian el incumplimiento de más del 70% de los acuerdos pactados con el gobierno hace más de tres años, que debían encaminarse a empezar a resolver la situación de marginalización y discriminación histórica, la cual es agravada por las dinámicas de la expresión armada del conflicto⁵¹. Así la Minga establece un pliego que reúne exigencias en torno a cinco puntos (ver recuadro).

Las diferentes organizaciones indígenas que se concentran en la Minga denuncian una vez más la “violación histórica” de los derechos de los 102 pueblos indígenas existentes en el país, de los cuales 35 estarían en riesgo de extinción tanto física como culturalmente, según lo ha expresado la Corte Constitucional⁵⁹.

La comunidad internacional no ha actuado de manera responsable con la crisis humanitaria que vive Colombia y tal como lo reflejaron las discusiones que se dieron en el Parlamento Europeo en el proceso de ratificación del TLC con la Unión Europea, se maneja un discurso que de un lado insiste en el respeto de los derechos humanos pero a la hora de tomar las decisiones relevantes se privilegian intereses económicos de sectores específicos sobre las consecuencias que estos tratados tienen en la vida de las personas. Dadas estas situaciones, aun hoy algunos parlamentarios y partidos políticos europeos solicitan la suspensión del Tratado⁶⁰.

El pliego de la *Minga Indígena, Social y Popular en defensa de la vida, el territorio, la autonomía y la soberanía* reúne exigencias en torno a cinco puntos:

- 1) "DERECHOS HUMANOS, CONFLICTO ARMADO Y PAZ → adopción integral de los derechos recogidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), desmilitarización de los territorios indígenas, desmonte de los Planes de consolidación y respeto al ejercicio de control territorial a través de la guardia indígena"⁵².
Esto para que cesen las violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado por parte de actores legales e ilegales las cuales ascienden a 78 homicidios contra indígenas y 10.515 desplazamientos forzados sólo en el año 2012⁵³.
- 2) TERRITORIO → garantías de protección a los resguardos indígenas, dado que se constata un incumplimiento de las normas nacionales sobre constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos⁵⁴. Adicionalmente, la protección de semillas nativas⁵⁵.
- 3) CONSULTA PREVIA SOBRE PROYECTOS MINEROS, ENERGÉTICOS E HIDROCARBUROS → aunque la consulta previa está contemplada por la Constitución, es común que diferentes proyectos de inversión se lleven a cabo sin preguntar a las comunidades indígenas antes de hacerlo. Este es el único mecanismo que permite la defensa de sus resguardos, pero el mismo presidente Santos ha sostenido públicamente que "las consultas previas y las audiencias públicas son un dolor de cabeza en tanto están sirviendo de excusa para detener el progreso del país"⁵⁶. En este sentido, la Minga pide revocatoria directa de las concesiones o contratos de explotación minera en territorios indígenas que serían contrarias a la Constitución y a sus derechos.
- 4) "EJERCICIO DE AUTONOMIA Y GOBIERNO PROPIO → Se fundamenta en la autonomía territorial y en el ejercicio de gobierno propio y la cosmovisión indígena.
- 5) TLC Y POLITICA AGRARIA → Promoción del referendo para la derogatoria de los TLC o la renegociación de los mismos, de igual manera, derogatoria de todas las normas que afecten la soberanía alimentaria"⁵⁷, en tanto representan intereses que favorecen a las transnacionales sobre las culturas ancestrales, tal como lo expresa Luis Fernando Arias, consejero mayor de la Organización Nacional de Indígenas Colombianos (ONIC)⁵⁸.

Es en medio de las necesidades de legitimación de este modelo económico excluyente y despojador que se impone a pesar y a través de una profunda crisis de violación de derechos humanos en Colombia, que puede comprenderse el sentido que adquiere la Ley 1448 de 2010 más conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Si bien el estilo diplomático del presidente Santos ha contribuido a que la comunidad internacional sea optimista respecto del actual gobierno, lo cierto es que estamos ante un cambio de estilo respecto del gobierno de Uribe Vélez, pero no frente a cambios sustanciales en términos del modelo económico que se quiere imponer en el país y que encuentra un correlato en la imposibilidad de generar unas condiciones que permitan "la garantía efectiva de derechos" en Colombia.

Hay que decir que la diplomacia del presidente Santos aplica sólo frente a los ojos de la comunidad internacional, porque puertas

hacia adentro el gobierno insiste en estigmatizar la protesta social y legitimar la represión de la Fuerza Pública hacia quienes manifiestan su inconformismo. Esto se hace evidente con la aprobación de la norma (Código Penal, artículo 353A) que establece penas entre 24 a 48 meses de prisión para quienes obstruyan las vías de transporte en el desarrollo de protestas que no hayan sido previamente autorizadas⁶¹, y no siendo suficiente el Ministerio de Defensa quiere volver a modificar ese artículo " para fortalecer las penas y sancionar efectivamente a las personas que inciten, dirijan, proporcionen los medios y promuevan los actos de violencia y vías de hecho que afectan el orden público y la normalidad de las actividades de los ciudadanos"⁶². Junto a ello se incrementará el pie de fuerza de la Policía duplicando las unidades de Escuadrones Móviles Antidisturbios (Esmad) que ha sido protagonista de innumerables abusos en el uso de la fuerza, filmados en algunas ocasiones⁶³.

4. Muestras de “buena voluntad”: Ley de Víctimas y negociaciones de paz como retórica inconsistente

Es teniendo como referencia la presión ejercida por la comunidad internacional que resultó en la afectación de los intereses económicos defendidos por los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón, que puede entenderse en gran parte el afán del gobierno entrante por dar muestras de “buena voluntad”. La Ley 1448 del 10 de junio de 2010, al igual que el inicio de las negociaciones de paz en la Habana con la guerrilla Fuerzas Revolucionarias de Colombia – FARC– y las futuras conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional –ELN–, se han constituido en esas muestras.

Si bien el país necesita dar fin al conflicto armado, social y político del país y reparar integralmente a sus víctimas, el problema radica en que el gobierno no parece reconocer sus dimensiones socioeconómicas y políticas, relegándolo a una mera cuestión de confrontación armada. Se podrá decir que en la Habana ya se han llegado a unos acuerdos preliminares entorno al problema agrario en el país, sin embargo, el modelo de desarrollo que impulsa el gobierno va en clara contravía con los intereses de las poblaciones agrarias, aquellas que han estado excluidas e invisibilizadas de las decisiones que afectan sus realidades y posibilidades de desarrollar sus territorios rurales de forma colectiva. Esas mismas poblaciones han sido desplazadas, asesinadas, torturadas porque se encuentran en tierras que interesan a multinacionales o empresas nacionales por sus recursos y potencial productivo.

El mismo gobierno ha dicho que *“ni el modelo de desarrollo económico que tiene Colombia en la actualidad, ni el régimen jurídico que ampara la propiedad privada, ni el modelo de inversión extranjera vigente en el país, ni la doctrina militar, serán parte de la negociación de paz entre el Gobierno y las FARC”*⁶⁴. Pero son precisamente estas problemáticas las que han sido pospuestas históricamente y que acentúan cada vez más el conflicto socioeconómico y político en el país.

Las mesas de negociación sobre “la paz” no cuentan con la presencia de representantes de los sectores populares agrarios a pesar que sí tienen asiento dos generales retirados del ejército y el presidente de la Asociación Nacional de Industriales –ANDI–. La única forma de participación indirecta es organizada por el PNUD y la Universidad Nacional de Colombia quienes en un esfuerzo conjunto vienen convocando a diversos sectores de la población para discutir en Foros desde la sociedad civil los temas que se tratan en la Habana, para posteriormente enviar las recomendaciones a la mesa. Existen otros esfuerzos por parte de diferentes movimientos y organizaciones sociales como Congreso de los Pueblos y Marcha Patriótica, encaminados a facilitar el empoderamiento social del proceso de paz que aun está por construir.

El interés del gobierno en la negociaciones parece enfocarse hacia la pacificación del territorio, mediante lo cual sea más fácil adelantar los grandes proyectos de inversión, de índole extractiva, enmarcados por ejemplo en los múltiples Tratados de Libre Comercio. Así, no se trata de facilitar la garantía efectiva de los derechos de las poblaciones, sino las garantías a las “inversiones”.

Si bien las negociaciones con las guerrillas son procesos importantes para embarcarse en la construcción social de la paz, es sólo una dimensión de la necesaria discusión y aplicación de justicias sociales, políticas y económicas que ofrezcan bases sólidas para la misma.

Incluso bajo el supuesto de que los diálogos entre las guerrillas y el gobierno de Juan Manuel Santos devengan en un acuerdo de paz, Colombia vive una situación de “multicriminalidad organizada” con presencia de “manos negras”, de mal llamadas bandas criminales –BACRIM– (que son estructuras paramilitares reorganizadas que siguen amenazando, asesinando, etc.) e instituciones estatales envueltas

por acción u omisión en diferentes violaciones de derechos humanos, que ponen en entredicho la posibilidad de generar un ambiente propicio para la construcción colectiva de la paz y el cumplimiento efectivo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta violencia se ha manifestado por ejemplo, en varios

casos de campesinos reclamantes de tierras que han sido amenazados e incluso asesinados por adelantar los procesos de restitución contemplados en la ley, al igual que las intimidaciones sufridas por funcionarios públicos dedicados a implementarla, tal como se menciona en el capítulo a continuación.

5. Debates en torno a la Ley 1448 de 2011 más conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia

Mediante la Ley 1448 de 2011 el gobierno de Juan Manuel Santos se propone a “dictar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”. Desde la etapa de diseño y formulación de la Ley que se constituiría en política pública, surgieron varios debates y tensiones entre diferentes sectores que no fueron resueltos del todo⁶⁵ y que quedaron evidenciados a lo largo de su inconsistente y extenso articulado. A esas tensiones se han sumado los desafíos en la etapa de implementación que lleva apenas un año.

A continuación se recogerán algunos de los debates y tensiones generados a propósito de la ley, enmarcados en su trasfondo político.

5.1 Una Ley de posconflicto en medio del conflicto

La Ley 1448 de 2011 intenta constituirse como un paso hacia la reconciliación social, partiendo del reconocimiento y reparación de las víctimas invisibilizadas históricamente y particularmente por el gobierno de Uribe Vélez. La posición del gobierno defiende la Ley como una demostración de paz y un paso concreto encaminado a la construcción de una situación de posconflicto, a pesar que su aplicación empieza cuando el conflicto aun no ha llegado a su fin.

Sin embargo, el desafío es enorme ya que a las víctimas del pasado se agregan las víctimas del presente y las del futuro situando serias dudas sobre el marco temporal fijado por la Ley.

Nada más en el año 2012 se calcula que la expresión armada del conflicto ha dejado 200.000 nuevas víctimas⁶⁶.

Además, suponiendo que las negociaciones de paz con las guerrillas sean exitosas, continúa el problema de los grupos narcoparamilitares reorganizados, mal llamados Bandas Criminales Emergentes –BACRIM– como las Águilas Negras, Los Rastrojos, Urabeños, Erpac, entre otros, que continúan cometiendo todo tipo de violaciones a los derechos humanos⁶⁷. Incluso existen grupos enfocados específicamente a impedir el proceso de restitución de tierras mediante la persecución y asesinato de campesinos que lideren los procesos de retorno y que se hacen llamar “Ejércitos anti-restitución de tierras” en los departamentos del Cesar⁶⁸, Magdalena, Guajira⁶⁹, Sucre y Bolívar⁷⁰.

El persistente accionar de estos grupos, junto con la impunidad de sus crímenes, son un permanente recuerdo de la vigencia de la guerra sucia en el país, bajo la cual han producido hechos como el genocidio político de la Unión Patriótica⁷¹ a finales de la década de los ochentas y principios de los noventas, y que a pesar de la restitución de su personería jurídica en julio de 2013⁷², parece haber revivido según lo indican los asesinatos de Nancy Vargas y Milciades Cano exintegrantes de ese movimiento, el pasado 6 de octubre de 2013⁷³.

La Unión Patriótica, fue un partido de izquierda fundado en 1985 conformado principalmente por guerrilleros desmovilizados de las FARC

que dejaron las armas para participar en las dinámicas de la política electoral. Dos candidatos presidenciales, ocho congresistas, trece diputados, setenta concejales, once alcaldes y cerca de cinco mil militantes fueron exterminados sistemáticamente por la colaboración conjunta entre fuerzas de seguridad del Estado, grupos paramilitares y narcotraficantes. Este caso no sólo ha sido llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos dado que a nivel interno no se ha hecho justicia por los hechos, sino que se ha constituido en una suerte de fantasma que hoy atormenta las negociaciones de paz que se llevan a cabo entre las FARC-EP y el gobierno nacional. ¿Tendrán los combatientes desmovilizados garantías reales en el ejercicio de la política, teniendo en cuenta que durante el gobierno actual de Juan Manuel Santos, el mismo que negocia en la Habana, han sido asesinados varios líderes de los procesos de reclamación de tierras?

El mismo fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre reconoce que, *“va a haber guerra sucia en Colombia, durante el posconflicto, y ese va a ser uno de los grandes desafíos del Estado colombiano”*⁷⁴. Desgraciadamente la guerra sucia no es algo que sucederá sino que ya está sucediendo, viene sucediendo desde hace rato sin medidas efectivas encaminadas a ponerle fin.

5.2 Una Ley transicional que oscila entre los anhelos de paz y se enfrenta a la persistencia de la guerra e impunidad

La Ley de Víctimas también debe ser enmarcada en un proceso que empezó durante el gobierno de Uribe Vélez con la expedición de la Ley 975 de 2005 más conocida como Ley de Justicia y Paz que se proponía la desmovilización paramilitar.

Esta ley hacía parte de la intención del gobierno por negar la existencia del conflicto armado, mostrando a la comunidad internacional que Colombia vivía una situación “transicional” en la que se estaba construyendo la paz, al tiempo que se abría la puerta hacia la impunidad de los crímenes paramilitares.

Voces provenientes de la comunidad nacional e internacional criticaron fuertemente la propuesta del gobierno, provocando modificaciones sustanciales en la misma⁷⁵. Finalmente fue aprobada con una serie de modificaciones que

no cubrió persistentes falencias resaltadas en su momento por sus detractores, abriendo paso a lo que se conoce como una situación de “justicia transicional” en el país⁷⁶. La Ley de Justicia y Paz, al igual que la Ley de Víctimas, son parte de ese proceso “transicional”.

Lo irónico del asunto es que, en comparación con otras experiencias históricas, Colombia es el primer país en hablar de justicia transicional cuando aun no es claro si el conflicto armado llegará a su fin. En teoría, primero las partes en conflicto tendrían que acordar la paz (o una de las partes le impone la paz a la otra), y luego se crea el marco de justicia transicional. Ante la ausencia de esos requisitos, la situación ha sido vista por muchos como una especificidad contextual que hace muy interesante el caso colombiano por su originalidad.

Sin embargo, la originalidad del caso resulta en un panorama donde el gobierno continúa brindando concesiones excesivas a los actores armados (y no armados) en detrimento de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas, en nombre de una paz y una reconciliación social que no llegan. A esta situación se suma la acumulación de un historial de impunidad en el país que hasta la fecha no ha sido resuelto.

La Ley de Justicia y Paz que abrió la puerta a la “justicia transicional” en el país haría parte de ese historial.

Este marco jurídico creado para promover la desmovilización paramilitar ha sido fuertemente criticado⁷⁷ en primer lugar porque ha fracasado en su objetivo principal, ya que los paramilitares se han reorganizado en otros grupos para continuar delinquiendo⁷⁸. Y en segundo lugar, porque contempla laxas condenas frente a las masivas violaciones graves de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario a cambio de “versiones libres” dependientes de la voluntad de los criminales⁷⁹, en las que sólo se han revelado verdades a medias que muchas veces no aportan información nueva impidiendo el esclarecimiento del fenómeno paramilitar y de sus promotores.

Estas confesiones además no han sido adelantadas con facilidad por la masiva extradición de jefes paramilitares hacia Estados Unidos, en un intento por callar verdades inconvenientes para los sectores más poderosos del país, y tam-

poco han gozado de la difusión necesaria para que la sociedad colombiana en su conjunto se entere de lo que está sucediendo.

Según el propio ministro de Justicia Alfonso Gómez Méndez, la gran falla de esta ley que hoy en día continúa vigente, es que no se ha exigido toda la verdad. Los desmovilizados que rinden sus versiones “padecen de amnesia parcial: sólo se acuerdan de personas que ya no hacen parte de este mundo y el país no ha podido saber hoy cómo surgió el paramilitarismo, quién lo financió, quiénes son sus cómplices”⁸⁰. Delitos contra las mujeres en razón de género tienden a ser particularmente invisibilizados, entre ellos la violencia sexual, lo cual se agrava con las dificultades que se les presentan para acceder a la justicia⁸¹.

La Ley de Víctimas se aprueba, entre otras razones, para responder a las críticas que ressaltaban cómo la Ley de “Justicia y Paz” había servido de marco jurídico de impunidad para los paramilitares quienes de cualquier forma continúan delinquiendo, mientras que a las víctimas se las tenía en el olvido. Pero la nueva Ley de Víctimas no sólo no ha corregido los errores de la anterior, sino que encuentra dificultades en la convivencia con esa que aun se encuentra vigente.

El problema aun no se ha superado: la flexibilización de la justicia no ha devenido en paz ni en el cumplimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

La falta de justicia frente a las atrocidades que aun hoy en día se continúan cometiendo, envía un claro mensaje a todos aquellos que participan del conflicto colombiano, bien sea en sus dimensiones armadas, políticas o socioeconómicas: a pesar de los crímenes, la impunidad está garantizada en particular para los actores más poderosos.

5.3 Trato discriminatorio de las víctimas por parte de la Ley que pretende reconocerlas

Aunque la Ley 1448 de 2011 dicta “medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, lo cierto es que no todas las víctimas son tenidas en cuenta y las que lo son, no reciben el mismo

trato. Esto tiene como consecuencia el acceso condicionado en particular a medidas de reparación económica y restitución de tierras.

La delimitación del universo de víctimas se ha hecho en virtud de tres distinciones conceptuales: una temporal, otra en términos del reconocimiento oficial –o su ausencia– del actor armado como participante del conflicto y la última que refiere al involucramiento de las víctimas en las dinámicas del conflicto armado.

Retomando la argumentación de Amnistía Internacional⁸², la distinción de tipo temporal refiere a:

- “Las víctimas de desplazamiento forzado y otros abusos contra los derechos humanos cometidos antes de 1985 sólo podrán beneficiarse de una reparación simbólica, no de la restitución de tierras ni de una compensación económica.
- Las víctimas de abusos contra los derechos humanos cometidos entre 1985 y 1991 tendrán derecho a una compensación económica, pero no a la restitución de tierras.
- Únicamente las víctimas cuyas tierras fueron apropiadas indebidamente u ocupadas ilegalmente mediante abusos contra los derechos humanos después de 1991 y antes del final de la vigencia de la ley tendrán acceso a la restitución de tierras. Dado que la vigencia de la Ley es de 10 años a partir de su aprobación, esto aplicaría hasta antes del 10 de junio de 2021”.

La segunda distinción refiere al reconocimiento –o no– del actor armado como participante del conflicto. Es decir, quienes hayan sido víctimas de la delincuencia común no serían beneficiarias de esta normativa.

Esto es un problema si se tiene en cuenta la insistencia del gobierno nacional en desconocer la continuidad del paramilitarismo en el país⁸³. Esto no sólo representa una negativa a reconocer el fracaso estruendoso de la Ley de Justicia y Paz (que se discutía en el apartado anterior), sino que además implica la invisibilización de las víctimas del accionar paramilitar posterior al fallido proceso de desmovilización de 2006.

No es casualidad que el gobierno, en vez de llamar las cosas por su nombre, haya denominado a los grupos de paramilitares reorganizados como BACRIM –“bandas criminales

emergentes”– incluyéndolas dentro de la delincuencia común. Así, las víctimas del paramilitarismo reorganizado quedarían excluidas del alcance de la Ley 1448 de 2011, pese a que “en muchos casos parece existir una clara relación entre la continuada actividad paramilitar y la apropiación constante de tierras”⁸⁴.

Esto sin mencionar las dificultades que enfrentan las víctimas cuando se declaran vulneradas por algún agente estatal.

La última delimitación se construye en torno al nivel de involucramiento de las víctimas en las dinámicas del conflicto armado, desconociendo a todos aquellos que de una u otra forma hubiesen participado como victimarios en el mismo:

- No se reconocen como víctimas a los actores armados ilegales que hayan sufrido vulneraciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.
- Esa medida es particularmente espinosa cuando se trata de personas que siendo menores de edad hayan sido víctimas del reclutamiento forzado. En este caso sólo se les reconoce como víctimas si al momento de su desmovilización aun continúan siendo menores de edad.
- Adicionalmente, en casos de homicidios ilegítimos cometidos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en los que usualmente se sostiene que los asesinados pertenecían a un grupo armado ilegal, los familiares de estas víctimas sólo serían reconocidos como tales hasta que una investigación criminal confirme que la persona fallecida no hacía parte de uno de esas organizaciones. Dadas las dificultades de esclarecer este tipo de situaciones, esta disposición puede impedir que los familiares obtuviesen reparación en virtud de la Ley. En otras palabras, las víctimas de las fuerzas militares del Estado no han sido contempladas por esta Ley.

Bajo estas tres distinciones conceptuales es evidente que la Ley 1448 de 2011, aunque lo exprese en su objeto, no contempla medidas de atención, asistencia y reparación integral a todas las víctimas del conflicto armado interno. Más aun, a estas limitaciones se añaden otras de tipo práctico: mientras que los sobrevivientes a violaciones de los derechos humanos que permanecieron en las zonas donde están ubicadas las tierras que serían reclamadas sólo necesitan un reconocimiento formal de su condición de víctimas, quienes huyeron

de las zonas en donde vivían pueden encontrar dificultades para que se las reconozca como víctimas si no se las ha reconocido como personas desplazadas forzosamente⁸⁵.

Es decir, las dificultades que pueden presentarse para adquirir el reconocimiento oficial del carácter de víctima supondría una traba burocrática (entre otras) que impide el acceso a los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

5.4 Entendimiento parcializado del criterio de “sostenibilidad fiscal” se impone sobre la reparación a las víctimas

Otro debate alrededor de la Ley 1448 de 2011 giró en torno al llamado criterio de “sostenibilidad fiscal” pensado para limitar las reparaciones a las víctimas que califican para ello, para salvaguardar la estabilidad macroeconómica del Estado. En virtud de este argumento, esta ley no contempla la restitución del patrimonio total de los desplazados ni tampoco medidas de reparación complementarias como la indemnización del lucro cesante⁸⁶.

Varias voces han denunciado cómo el gobierno es recurrente en encontrar formas que restringen el cumplimiento de los derechos sociales para las poblaciones más vulnerables, en este caso las víctimas, en vez de cuestionar “la corrupción, el gigantesco gasto en defensa, las generosas gabelas y beneficios tributarios a los más pudientes”⁸⁷ nacionales y extranjeros.

Esta discusión estuvo muy relacionada con una reforma constitucional tramitada ese mismo año por el Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry, que terminó en la modificación del Artículo 334, insertando la sostenibilidad fiscal “como instrumento para alcanzar de manera progresiva las finalidades del Estado Social y Democrático de Derecho”. Sin embargo esto ha sido visto por varios críticos como César Rodríguez, como innecesario e inconveniente, ya que por un lado, el gobierno ya cuenta con herramientas para lograr un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas, y por el otro, esta inserción estaría reflejando el entendimiento recortado de un objetivo que si bien es deseable, puede ser abordado de diferentes maneras y no a través del recorte del gasto social, de la limitación a las reparaciones de las víctimas o de la inserción del criterio como derecho colectivo en la constitución⁸⁸.

Tal como lo recordaba el Representante a la Cámara Iván Cepeda, bajo la Ley de Víctimas las violaciones masivas de derechos humanos cometidas a lo largo de décadas intentan ser saldadas con 40 billones de pesos distribuidos a lo largo de 10 años, mientras que el país entrega anualmente cerca de 20 billones de pesos hacia los gastos de defensa y seguridad democrática sin que ello sea cuestionado por el gobierno⁸⁹.

Es evidente el entendimiento recortado y parcializado de este criterio cuando se tiene en cuenta que el gobierno nacional revirtió a través del decreto presidencial 2170 del 7 de octubre de 2013, un fallo del Consejo de Estado que intentaba revertir la implementación abusiva de las primas de salud y localización y vivienda contempladas por la Ley 4 de 1992, normatividad que estaba siendo encaminada a inflar el monto de los ya generosos salarios de los congresistas en el país⁹⁰ injustificadamente y que habría implicado un ahorro de más de 2100 millones de pesos⁹¹ (más de 800 mil euros) mensuales a la nación⁹².

Estas situaciones muestran (entre otras cosas) el entendimiento y utilización parcializada de la sostenibilidad fiscal, que aparece únicamente cuando se trata de poner límites a la garantía de derechos de las poblaciones vulnerables del país, pero se olvida cuando se trata de continuar beneficiando a los sectores más poderosos.

Es más, algunas organizaciones han denunciado cómo el gobierno nacional estaría confundiendo entre acceso a servicios sociales básicos y medidas de reparación, ofreciendo a las víctimas acceso preferencial a servicios sociales con los que debería contar toda la población.

5.5 Restitución de tierras: consenso entre defensores de modelos de desarrollo opuestos

Después de elaborar una reconstrucción sobre los debates institucionales que antecedieron a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Rodrigo Uprimny y Camilo Sánchez⁹³ recapitulan con un interrogante que para efectos de este trabajo interesa retomar: “¿cómo se alcanzó un consenso sobre un tema que la sociedad y el Estado habían tenido abandonado por décadas y respecto del cual hay intereses económicos, políticos y hasta militares tan enfrentados?”⁹⁴.

Aunque a lo largo de este texto se han mencionado varios antecedentes que de alguna manera influyeron a la expedición de la Ley, estos autores han argumentado cómo desde distintas orillas políticas se venía identificando la necesidad de implementar medidas de restitución de tierras en el país, pero con propósitos y alcances diferentes. Ellos identificaron dos posturas.

La primera postura contempla la restitución como instrumento para el desarrollo agrario y el comercio libre de bienes, es decir, se necesitan unos derechos de propiedad claros y protegidos para que existan suficientes incentivos para la inversión y la acumulación de riqueza. Esta posición sentada en el pensamiento neoliberal, identifica como obstáculos la informalidad de los títulos de propiedad y las debilidades institucionales en torno a su protección.

Pero la realidad colombiana se caracteriza precisamente por los altos niveles de informalidad de la propiedad rural, y por un atraso en el sistema oficial de notariado y registro de predios que se refleja en la falta de información actualizada y adecuadamente sistematizada. Incluso hay áreas del país que no cuentan con ninguna formación catastral. “La información de aquellas áreas que sí tienen formación catastral fue actualizada por última vez a nivel nacional en 1994, y para 2007, un 54% de los registros prediales no habían sido actualizados”⁹⁵. Pero además, la información del catastro no es congruente frente a otras fuentes oficiales y no contempla otros derechos diferentes a la propiedad de la tierra, tales como la posesión, la ocupación y la tenencia sobre la misma.

La informalidad, combinada con la violencia armada y los circuitos de las economías ilegales, resultan en un mercado de tierras poco transparente que responde a dinámicas que no sólo son difíciles de detectar sino que valorizan la tierra en función de variables que no necesariamente están relacionadas con los precios reales del mercado.

Entonces, para esta primera postura una política masiva de restitución, titulación y actualización del sistema de registro e información sería conveniente para organizar los títulos de propiedad rural y vestirlos de legitimidad, superando las sospechas de haberse constituido sobre el despojo.

La segunda postura concibe la restitución no sólo como una medida de justicia para las víctimas, sino también como una forma de reconocimiento del campesinado como actor social, cultural, económico y político fundamental para la

construcción de un modelo agrario incluyente, que avance en la discusión sobre el problema histórico de distribución inequitativa de la tierra, el cual se encuentra en la raíz misma del conflicto.

En resumen, mientras que la primera postura intentaría “limpiar” y organizar los títulos de propiedad sobre la tierra para ofrecer legitimidad y seguridad jurídica a las inversiones, la segunda postura estaría viendo la restitución de tierras como paso fundamental para empezar a construir soluciones a las diversas dimensiones del conflicto.

Aunque ambas estarían de acuerdo con el proceso de restitución, manejan perspectivas de “desarrollo agrario” que serían mutuamente excluyentes: la primera postura preocupada por la acumulación de riqueza no está interesada en garantizar el desarrollo de territorialidades campesinas, en vez de ello se inclinaría hacia la producción intensiva a gran escala o la extracción de materias primas de alto valor en los mercados internacionales, en donde los campesinos quizás podrían articularse como mano de obra barata o como arrendatarios o vendedores de los predios en donde se realizarían las inversiones.

La segunda postura en cambio estaría encaminada a empoderar al campesinado invisibilizado históricamente de tal forma que pueda vivir, construir y disfrutar sus tierras y territorios colectivamente, en vez de padecerlos.

5.6 ¿Recuperar la tierra para morir por ella?

El título de este sub apartado remite a una de las columnas de Aura Patricia Bolívar investigadora de ‘Dejusticia’, quien se ha dedicado a hacer seguimiento de la implementación del proceso de restitución de tierras⁹⁶. Según ella es necesario que el Estado encamine todos sus esfuerzos a proteger la vida e integridad de los reclamantes de tierras, de los funcionarios públicos, defensores de derechos de las víctimas y periodistas, dado que han sufrido amenazas sistemáticas con el propósito de minar el proceso.

Pero ello no se ha quedado en amedrentamientos: durante el periodo comprendido entre 2006 y 2011 la Defensoría del Pueblo informó al menos 71 asesinatos de líderes de restitución ocurridos en 14 departamentos del país⁹⁷. Lo que quizás resulta más grave, es que para 2011 había sólo una condena frente a esos crímenes.

Tal como lo destaca Bolívar, difícilmente la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras tendrá éxito mientras los victimarios puedan continuar delinquiendo sin mayores consecuencias, mientras los sistemas de prevención y protección no se ajusten hacia el amparo efectivo de los reclamantes y mientras que no se desmonten las estructuras de poder de los despojadores.

Human Rights Watch concuerda con los argumentos de la investigadora, resaltando la importancia de que el gobierno empiece por reconocer la persistencia del fenómeno paramilitar para enfrentarlo adecuadamente. El último informe de esta organización ha sido objeto de duro debate, en tanto sostenía que hasta el momento sólo había un hogar que favorecido con un fallo de restitución, había podido regresar al predio restituido. Ante estas aseveraciones, la Unidad de Restitución de Tierras sostuvo que hasta el momento existen 233 sentencias que cubren 666 casos e involucran casi 15.000 hectáreas de tierras; sin embargo los datos sobre cuántas familias están viviendo en sus predios restituidos no son respondidos con certeza⁹⁸.

Frente a todo este debate, Juanita León de la Silla Vacía encontró que si bien existe más de un caso de personas que están viviendo en su tierra restituida, lo hacen en condiciones precarias, muy inferiores a los estándares establecidos por la Ley 1448. Y no sólo eso: son tan pocos los casos de personas que han podido retornar a habitar y trabajar sus tierras que el argumento de Human Rights Watch sobre la precariedad de los avances de la Ley se mantiene vigente: no basta con que un juez falle a favor de la víctima y expida una sentencia judicial que le restituya la tierra, la dificultad se encuentra en lograr que las familias puedan regresar a vivir y mantenerse en ella. Ha habido casos en los que los campesinos se encuentran con gente armada cuando llegan a la tierra que les ha sido restituida o insistentes amenazas en las que se les hace saber a los campesinos que es mejor no volver⁹⁹.

Pero la situación de violencia no es la única razón que amenaza el regreso. León menciona cómo aunque la Unidad de Restitución ha concedido subsidios mediante el Banco Agrario a los campesinos para construir las casas que en algún momento fueron destruidas por los actores armados, éstos no han podido ser efectivos porque las aseguradoras se niegan a expedir las pólizas necesarias a las constructoras de vivienda rural para hacer obras en esos predios con

historial de violencia. Es principalmente por esto que las pocas personas que han decidido regresar a vivir en sus tierras restituidas se encuentran en condiciones de precariedad, viviendo bajo cambuches improvisados.

Bolívar ya había resaltado en otra de sus columnas, cómo la situación de pobreza extrema en la que se encuentran las familias desplazadas, incluso con un fallo de restitución a su favor, encuentran muy difícil pagar las deudas adquiridas con las entidades financieras antes de su desplazamiento. A pesar que la Corte Constitucional dictó medidas para aliviar los créditos de las víctimas (condonación de intereses de mora generados después del desplazamiento y plazos prudentes de pago teniendo en cuenta su situación económica) algunas de ellas han terminado por vender sus tierras a bajos precios para poder cumplir con el pago de los créditos que a pesar de haber sido renegociados, no pueden ser cancelados tras la pérdida del patrimonio después del desplazamiento¹⁰⁰.

Aunque los campesinos reciban subsidios para poner a producir nuevamente su tierra, su estabilización socioeconómica está en entredicho, cuando los campesinos tendrán que entrar a competir bajo los términos de los tratados de libre comercio ratificados por el Estado.

Al repasar algunos de los debates en torno a la Ley 1448 de 2011, que de ninguna manera agotan todo lo que se ha dicho al respecto,

es muy difícil creer en expresiones de “buena voluntad” cuando mientras se mantienen diálogos de paz y se expide una ley en nombre de las víctimas, el gobierno está favoreciendo las dinámicas de acaparamiento de tierras en el país a costa de las comunidades agrarias que son despojadas de sus tierras en regiones como Montes de María y la altillanura colombiana; cuando está encaminando esfuerzos para desmontar los pocos instrumentos jurídicos de defensa de los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos; cuando frente al reciente Paro Nacional Agrario de amplios sectores campesinos y populares que se movilizaron en contra de las políticas de desarrollo excluyente, el manejo represivo y delictivo por parte de la Fuerza Pública, es la norma; y cuando se continúa invisibilizando a las comunidades agrarias como importantes actores sociales y políticos en la construcción del agro y de la paz en Colombia.

A continuación se explicará con más detalle estas medidas del gobierno de Juan Manuel Santos, que contrario a lo que han dicho algunos analistas, más que expresar una suerte de esquizofrenia frente al manejo de los problemas que aquejan al país, son decisiones muy congruentes con la profundización del modelo neoliberal en el país y el cual se encuentra claramente expresado en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos (2010-2014)”¹⁰¹. El título mismo resulta ser una ironía.

6. Favorecimiento del acaparamiento de tierras: dos casos ejemplares

El acaparamiento de tierras es un fenómeno en Colombia cuyas proporciones no han podido ser establecidas con claridad, principalmente porque el mismo Estado no tiene un registro actualizado sobre la propiedad agraria en el país y ni tampoco conoce cuáles tierras le pertenecen y le han pertenecido al Estado (baldíos). Esta situación es más grave aun en el campo, en donde el último censo agropecuario fue realizado en 1971¹⁰².

Tal como lo describe el informe de Oxfam respecto al problema, cerca del 80% de la tierra está

en manos del 14% de los propietarios, aguda concentración que ha venido agudizándose. Son diversos los cálculos sobre el Coeficiente de Gini en el país, pero según el Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural, en Colombia empeoró de 0,841 en 1960 a 0,885 en 2009, ubicando al país en el puesto once entre que peor distribución de la tierra tienen en el mundo y el segundo en América Latina después de Paraguay¹⁰³.

En términos del uso de la tierra, históricamente se ha dado un uso antieconómico de la

misma, es decir hay regiones del país donde está excesivamente fraccionada en minifundios -e incluso microfundios- al tiempo que es sobreutilizada como en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima. Esta situación convive con latifundios en otras regiones del país donde generalmente la vocación agrícola es desaprovechada y en cambio las tierras son destinadas a la ganadería extensiva, una de las actividades que por excelencia ha servido para mantener la concentración de la tierra.

“Del total de 114 millones de hectáreas que conforman su territorio, el 37% se considera con aptitud agropecuaria (42 millones de hectáreas), del cual 10 millones de hectáreas poseen vocación agrícola, otros 10 millones ganadera y los restantes 22 millones agro-silvo-pastoril. Sin embargo la ganadería extensiva, uno de los aprovechamientos más ineficientes, en 2009 ocupaba 40 millones de hectáreas mientras que a la agricultura apenas se destinaban 5 millones. Este reparto podría estar cambiando, ya que la demanda creciente de biocombustibles ha estimulado la conversión de grandes explotaciones ganaderas en plantaciones de caña de azúcar y palma de aceite.”¹⁰⁴

A pesar de las dificultades con respecto a las cifras, algunos investigadores y miembros de la oposición vienen documentando casos puntuales de acaparamiento de tierras en el país, entre los cuales se destaca el de la altillanura colombiana, también conocida como la región Orinoquia, y el de los Montes de María. Ambos ofrecen una idea de la magnitud del problema y de cómo el gobierno actual prefiere reformar la ley para legalizar actuaciones ilegales en función de favorecer intereses económicos de funcionarios públicos, empresas nacionales y multinacionales implicadas en los escándalos. Y en nombre del “desarrollo”.

6.1 Caso de acaparamiento de tierras en la Altillanura colombiana o región Orinoquia

El más reciente caso sobre el acaparamiento de tierras en el país sucede en la Altillanura. Situación investigada y denunciada públicamente en junio de 2013 por el Representante a la Cámara Wilson Arias¹⁰⁵ y el congresista Jorge Robledo¹⁰⁶ (ambos pertenecientes al Polo Democrático Alternativo, uno de los pocos partidos políticos de oposición existentes en el país) desató un es-

cándalo nacional de incidencia internacional, por la apropiación ilegal de tierras por parte de grandes empresas nacionales como Ingenio Riopaila, e internacionales como la multinacional norteamericana Cargill, la brasilera Mónica Semillas y la italoespañola Poligrow. Este debate aun no se ha resuelto.

La razón de la ilegalidad de la apropiación de tierras radica en la violación del artículo 72 de la Ley 160 de 1994¹⁰⁷ que prohíbe expresamente la apropiación de terrenos inicialmente adjudicados como baldíos en extensiones superiores a una Unidad Agrícola Familiar, y por parte de personas naturales o jurídicas que sean propietarias de otros predios rurales. Es decir, los baldíos deben ser asignados a campesinos pobres (no a empresarios) en máximo una Unidad Agrícola Familiar –UAF–, esto es, una unidad de medida que determina el número de hectáreas necesarias para que en una región específica (teniendo en cuenta las características de las tierras y sus niveles de fertilidad) una familia campesina pueda producir lo suficiente para sostenerse y contar con un margen de ganancia susceptible de ser capitalizado. Así, la Unidad Agrícola Familiar varía a lo largo del país dependiendo de la calidad de las tierras¹⁰⁸ y está definida por la ley para cada región. En caso de asignarse baldíos a personas que posean propiedad rural o en cantidades superiores a la UAF, el INCODER tiene la potestad para declarar la nulidad del procedimiento.

Las empresas mencionadas violaron la Ley 10 de 1994 mediante diferentes artimañas jurídicas combinadas, también denunciadas por el informe de Oxfam “Divide y comprarás”¹⁰⁹, que consistieron en: i) la compra de predios contiguos que eran fraccionados con el fin de no superar 1 UAF por propiedad; ii) la creación de diferentes sociedades de acciones simplificadas (SAS) que aunque son del mismo dueño, dan la imagen de ser diferentes compradoras en tanto no son llamadas de la misma manera iii) la compra de cada una de las propiedades fraccionadas –que son vecinas entre sí– por parte de una de las múltiples SAS creadas.

Según las declaraciones del senador Robledo, entre las empresas involucradas se encuentran las colombianas Riopaila Castilla que compró en el Vichada –a través de 27 SAS– un total de 35.500 hectáreas divididas en 42 predios por un valor de 41.000 millones de pesos (cerca de 16.000 millones de euros); Corficolombiana

que pertenece al Grupo Aval de Luis Carlos Sarmiento Angulo crea 7 SAS para comprar 14 predios que suman 6.000 hectáreas; y La Fazenda, que crea 16 SAS para comprar 16 predios que suman 22.700 hectáreas. Esta última empresa consorcio de empresarios de Antioquia y Santander, compró tierras que en su momento fueron adquiridas ilegalmente por allegados de Víctor Carranza conocido ‘zar de las esmeraldas’ por su enorme riqueza consolidada a través de sus nexos con el narcotráfico, el paramilitarismo, la expropiación de tierras y métodos violentos, y quien nunca fue procesado por ninguno de sus crímenes, convirtiéndose así en símbolo de la impunidad en Colombia¹¹⁰. Esas tierras donde ahora se desarrollan megaproyectos agroindustriales habrían servido como escenario de entrenamientos, torturas, desapariciones y asesinatos por parte de los paramilitares¹¹¹.

Entre las multinacionales se destaca el caso de Cargill, empresa que según la labor investigativa del concejal Arias, crea 40 SAS que compran 43 predios que suman 61.000 hectáreas por un valor de 61.000 millones de pesos. Las cifras expuestas en el informe realizado por Oxfam arrojan resultados similares:

“La investigación permitió descubrir que entre los años 2010 y 2012 Cargill adquirió a través de 36 SAS subsidiarias 39 predios en los municipios de Santa Rosalía, Cumaribo y La Primavera (todos ellos en el departamento de Vichada) por una extensión total de al menos 52.575,51 hectáreas (equivalente aproximadamente a seis veces la isla de Manhattan).”¹¹²

En este mismo informe se presenta una relación de los 13 casos de indebida concentración de UAF que estaban siendo investigados por el Incoder durante la administración del exministro de agricultura Juan Camilo Restrepo 2010-2013¹¹³, entre los que se destaca el acaparamiento de 5.577 hectáreas de tierra en la finca Macondo (Mapiripán, Meta) por parte de la italoespañola Poligrow, que al mismo tiempo estaría tras la finca Santa Ana de 70.000 hectáreas de baldíos en el mismo municipio que aun no han sido adjudicados por el Estado, según es denunciado en medios de comunicación no oficiales que se han dedicado a investigar más a profundidad varios de los casos de apropiación indebida de tierras¹¹⁴.

La brasilera Mónica Semillas por su parte habría creado 6 SAS para comprar 9 predios que

suman 8.866 hectáreas en el Meta y Vichada. Las empresas “Wood” y “Timberland” también se han visto envueltas en sospechosas compras de tierras en La Primavera en Vichada, pero ha sido más difícil seguirles la pista dado que se encuentran constituidas en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes Británicas¹¹⁵.

Estos casos han resultado en escándalo público no sólo por las abrumadoras cifras y fragrantísimas violaciones de la Ley por parte de reconocidos empresarios a nivel nacional e internacional, sino además porque personajes de las altas esferas del gobierno se han visto implicados de diferentes formas en la participación de estos hechos ilegales. Ejemplo de ello es el exembajador de Colombia en Washington Carlos Urrutia quien era socio y director del bufet de abogados Brigard & Urrutia, firma que aconsejó y acompañó a empresas como Cargill y Riopaila Castilla en la utilización de los artilugios jurídicos en contravía de la ley. En el caso de Riopaila Castilla incluso uno de los abogados de la firma presta su nombre para comprar las tierras que después serían cedidas a la empresa de manera gratuita sirviendo así de testaferro¹¹⁶. Este episodio resultó en la dimisión del ex embajador Urrutia quien afirmó querer evitarle problemas políticos al poder Ejecutivo¹¹⁷.

Toda esta situación agravada por el Paro Nacional Agropecuario generó un ambiente de difícil gestión política que desbordó al ministro de agricultura del momento Francisco Estupiñán, quien no contó con argumentos sólidos para contrarrestar las denuncias de la oposición por la apropiación ilegal de baldíos, ni expuso una postura clara del Ministerio frente al problema, ni tampoco supo lidiar con los reclamos de los campesinos movilizados en protesta por los TLC firmados por Colombia.

Siendo ministro, Estupiñán declaró en medios de comunicación que las empresas envueltas en el escándalo sobre la apropiación y acumulación de baldíos habían actuado de forma claramente ilegal, para defender a renglón seguido un modelo agrario “incluyente” en donde tuviesen cabida tanto los empresarios como los campesinos. En este sentido, contemplaba la distinción entre la propiedad de la tierra, de las mejoras que se habían hecho sobre ella, y la necesidad de implementar una figura que contemplara el arrendamiento de las tierras que legalmente deben pertenecer a campesinos para que a su vez los empresarios acaparadores pudiesen ex-

plotarlas¹¹⁸ ya que no consideraba conveniente para el Estado perder las inversiones y el “desarrollo” traído por los inversionistas¹¹⁹.

Esta posición es un reflejo de un gobierno que dice querer defender a los campesinos pero que los termina incluyendo en sus planes sólo cuando los escándalos estallan y de forma tal que representen el menor obstáculo posible para los intereses de los grandes inversionistas. De llegarse a concretar una posición como la expuesta por el ministro de entonces, los campesinos perderían sus derechos de decidir sobre el uso que se les da a las tierras que en principio deberían ser utilizadas al desarrollo de economías campesinas.

Al fin y al cabo, toda esta coyuntura y la prolongación del Paro Nacional Agrario le costó el puesto a Estupiñán quien permaneció en el cargo durante sólo tres meses.

6.2 Caso Montes de María en los departamentos de Bolívar y Sucre

En complemento al empleo de herramientas jurídicas para evadir la ley, el uso de la violencia armada ha sido otro de los instrumentos utilizados por excelencia para despojar a las comunidades rurales de sus tierras. El caso de los Montes de María en el departamento de Bolívar ilustra claramente esta situación.

Según el informe publicado por el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo –ILSA–¹²⁰ la región ha sufrido un fenómeno llamado la ‘empresarización’ del mundo rural de la mano de la concentración de las tierras, que “casualmente” se ha instalado renglón seguido al desplazamiento de las comunidades. Esta situación ha devenido en el despojo de miles de campesinos que no cuentan con información privilegiada, ni con contactos en el alto gobierno, ni con amigos notarios ni abogados que les ayuden en la utilización de pintorescos artilugios y malabares jurídicos para que finalmente la ley pueda acomodarse a sus propios intereses.

Este caso se caracteriza porque fue el mismo Estado que en 2007 vendió a la cobradora Co-

vinoc, viejas deudas contraídas por campesinos de Montes de María con la Caja Agraria y que en su momento fueron respaldadas con sus tierras. La cobradora y su ejército de abogados, terminó siendo dueña de las tierras de los campesinos, algunas de ellas adjudicadas por el Estado, y que posteriormente terminaron en manos de empresarios, algunos de ellos cercanos al gobierno de turno de Uribe Vélez. La Agropecuaria Vélez Arango, Álvaro Ignacio Echeverría y Luis Esteban Echavarría (con su firma Tierras de Promisión) son algunos de los inversionistas involucrados en las compras masivas de cerca de 75.000 hectáreas de tierras¹²¹. Empresarios paisas como Cementos Argos por su parte, hoy tiene 11 mil 200 hectáreas en un proyecto de reforestación como parte de su programa de responsabilidad social, por medio de su empresa Reforestadora del Caribe S.A.¹²².

Según un informe entregado por la Superintendencia de Notariado y Registro al Ministerio de Agricultura en 2011, 41% de los predios acaparados eran Unidades Agrícolas Familiares adjudicadas por el Incoder durante los años noventa a campesinos sin tierra. Los nuevos empresarios que llegaron hacia 2008 compraron la hectárea de tierra a 300 mil pesos en promedio y para 2011 valía más de dos millones, y la de un millón para 2011 valía más de tres¹²³. Ellos se defienden diciendo que nadie presionó a los parcelarios que decidieron vender las tierras, a pesar de las consabidas situaciones de violencia vividas en la región.

Por su parte, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras contempla en su artículo 99 que cuando existan proyectos agroindustriales productivos en el predio despojado y se haya probado la “buena fe” de quien figure como propietario, el magistrado podría autorizar un acuerdo entre el desplazado y el empresario con el propósito de no interrumpir el proyecto. De no probarse la buena fe, el predio pasaría a la Unidad Administrativa de Restitución para que sea explotado a través de terceros y se destine lo producido al programa de reparación de víctimas y al beneficiario¹²⁴. ¿Serán declarados “de buena fé” los empresarios? Es la pregunta que el representante a la Cámara Iván Céspedes -quien destapó todas estas irregularidades- formula. ¿Cómo se resolverán las más de mil solicitudes de restitución de tierras en los Montes de María?¹²⁵.

7. CONCLUSIONES

Después de repasar parte del historial reciente de violaciones múltiples de derechos humanos, de las cuáles han sido víctimas las poblaciones rurales colombianas durante el gobierno anterior y actual, es fácil comprender por qué se propone una lectura escéptica frente a las “buenas intenciones” del gobierno encabezado por Juan Manuel Santos, ex ministro de Defensa del gobierno Uribe Vélez.

No se trata de negar que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se constituye en un avance en términos del reconocimiento de las víctimas invisibilizadas por mucho tiempo, y que existen valiosos esfuerzos por parte de jueces, un par de congresistas, funcionarios honestos y organizaciones acompañantes que ponen todo su esfuerzo para que la Ley sea ejecutada lo mejor posible. El país continúa siendo un lugar de marcados contrastes: no sólo conviven las más agudas desigualdades económicas sino también esfuerzos sobrehumanos por construir una paz efectiva, que se enfrentan a una arena política profundamente corrupta en donde los intereses de los sectores económicos más poderosos –tanto nacionales como internacionales– son defendidos como si fueran asunto de beneficio público.

Se trata de ubicar la retórica en su contexto y de traer a la superficie intereses que subyacen intenciones aparentemente nobles: la sospecha tendría que ser el primer criterio para interpretar las acciones de los gobiernos colombianos, ya que el peso de la historia no permite hacerlo de otra manera.

El problema de la Ley 1448 de 2011, aparte de ser el resultado de un acuerdo entre sectores contrapuestos que buscan diferentes propósitos, radica en que difícilmente puede ofrecer una reparación integral con garantías de no repetición a las víctimas en su mayoría rurales. Esto se explica por la prevalencia del conflicto socioeconómico, político y armado, en medio de un modelo agrario puramente extractivo en el que parece no haber cabida para que las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes puedan desenvolver sus vidas bajo sus propios

referentes y en sus territorios. La única opción que el gobierno parece dejarles es mediante su incorporación como mano de obra barata en los diversos enclaves extractivos.

Por si fuera poco, el gobierno nacional continúa estigmatizando y reprimiendo la protesta social aludiendo al mismo argumento de siempre: supuestamente las movilizaciones estarían infiltradas por las FARC. Es en este punto que la construcción de la paz en Colombia resulta ser tan importante para las comunidades, ya que una vez desmovilizadas las guerrillas, el gobierno no podría continuar deslegitimando la protesta social y sus iniciativas colectivas bajo el mismo pretexto. Probablemente encontrarán uno nuevo.

La utilización por parte de empresarios de figuras jurídicas como las SAS para evadir la prohibición de acumulación de Unidades Agrícolas Familiares en baldíos del Estado, y la evasión del asunto por parte del gobierno, reflejan claramente cómo mientras en el país se criminaliza la legítima protesta, al mismo tiempo se buscan salidas para legalizar el despojo. Esto al mismo tiempo que se promueve una ley mediante la que supuestamente se pretende redignificar a las víctimas.

El papel de la comunidad internacional en el país ha tenido impactos importantes, tanto positivos como negativos: por un lado las presiones para que el gobierno respete los derechos humanos han sido quizás uno de los pocos alicientes que aun funcionan. Sin embargo, la firma de Tratados de Libre Comercio y las dinámicas de acaparamiento de tierras en las que varias empresas extranjeras se han visto envueltas, revelan claramente cómo los problemas internos en Colombia se ven agravados y limitados en soluciones por este tipo de intervenciones extranjeras en el país.

Frente a este difícil panorama cabe resaltar algunos asuntos fundamentales a los cuales debe hacerse seguimiento en Colombia tanto a nivel nacional como internacional:

- ⇒ Yacen serias amenazas sobre los pocos mecanismos jurídicos de defensa de los territorios colectivos de indígenas y afrodescendientes y de aquellos que impiden la concentración de tierra en baldíos del Estado. Específicamente es fundamental centrar la atención en las posibles acciones gubernamentales enfocadas al desmantelamiento de la consulta previa, las audiencias públicas y las restricciones que impiden la acumulación de baldíos en cantidades mayores a una Unidad Agrícola Familiar –UAF–.

- ⇒ Las estrategias de deslegitimación y estigmatización de procesos sociales y herramientas de defensa de los territorios, conducidas por el gobierno y apoyadas en los medios de comunicación oficiales descansan en aludir a la sospecha de infiltración, influencia, interés, etc. por parte de las FARC-EP. También ha cobrado fuerza sostener que las manifestaciones de inconformismo social están poniendo en riesgo, o limitando, el “desarrollo del país”.
Este tipo de aseveraciones no sólo impactan las percepciones de la opinión pública frente a las diversas manifestaciones del movimiento social, sino que generalmente después que el gobierno levanta estos mantos de duda llueven las amenazas y hostigamientos por parte de grupos paramilitares reorganizados en contra de las personas que protestan o se defienden.

- ⇒ El gobierno colombiano tiene que avanzar en reconocer la persistencia de grupos paramilitares reorganizados que ponen en riesgo las posibilidades de participación política de los guerrilleros, con las garantías necesarias para que no se repita el caso del genocidio político de la Unión Patriótica. Pero más aun, mientras el gobierno no reconozca las dimensiones políticas y socioeconómicas del conflicto, difícilmente tomará medidas que debiliten las estructuras económicas que han soportado a los grupos armados ilegales que continúan actuando en función de mantener y agudizar la concentración de la propiedad en Colombia y un modelo de desarrollo excluyente.

- ⇒ En Colombia es necesaria la construcción de una política de desarrollo agrario incluyente, concertada con las diversas comunidades rurales existentes en el país, en donde se reivindique su condición de actores políticos esenciales que tienen mucho para aportar en qué se entiende por desarrollo y cuáles serán las medidas para promoverlo. Esto es cada vez más urgente en tanto estas comunidades no han recibido más que indiferencia, discriminación y represión por parte de la institucionalidad estatal. Esto no sólo acrecienta el descontento sino que hace cada vez más difícil la construcción de espacios de diálogo porque entre las partes reina la desconfianza sustentada en décadas de violencia.

8. BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional (2012) *Colombia: La ley de víctimas y de restitución de tierras*, London: Amnesty International Publications.

Antequera Guzmán, José (2013) *José Antequera: sobre el Proyecto Víctimas de Semana*, ver en <http://www.arcoiris.com.co/2013/06/jose-antequera-sobre-el-proyecto-victimas-de-semana/>

Bermúdez Liévano, Andrés 18jul2013 “El negocio ‘baldío’ de Poligrow”, en *La Silla Vacía*, ver <http://lasillavacia.com/historia/el-negocio-baldio-de-poligrow-45234>

Bolívar Jaime, Aura Patricia, 12jul2013, “¿Recuperar la tierra para morir por ella?”, en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/recuperar-tierra-para-morir-ella/350504-3>

Bolívar Jaime, Aura Patricia, 17ago2012, “Desplazados, deudas y restitución”, en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/desplazados-deudas-restitucion/263068-3>

Cepeda Castro, Iván, 13oct2010 “Ley de víctimas, víctima de la “sostenibilidad fiscal” en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/columna-229522-ley-de-victimas-victima-de-sostenibilidad-fiscal>

Cepeda Castro, Iván (2006) “Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia”, en *Revista CEJIL*, año I, no.2, septiembre de 2006. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24797.pdf>

Comisión Colombiana de Juristas -CCJ- (2012) *Informe de seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias*. http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/inf_2012_n1.pdf

Comisión Colombiana de Juristas –CCJ- (2012) *Los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado a la verdad, la justicia y la reparación en el marco del proceso de seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la sentencia T-025*, disponible en http://www.coljuristas.org/documentos/actuaciones_judiciales/seg_t-025_2012-01-26.pdf

Coronell, Daniel, 22jun2013, “Señor de vidas y haciendas”, en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/senor-vidas-haciendas/348437-3>

Corte Constitucional de Colombia, *Auto 219 de 2011. Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004*, ver <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2011/a219-11.htm>

Corte Constitucional de Colombia, *Sentencia T-025 de 2004*, en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Debate de control político realizado el 13 de agosto de 2013 en el Congreso de la República de Colombia <http://www.youtube.com/watch?v=K33Oa-Zlqoc>

Departamento Nacional de Planeación (2010) *Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos (2010-2014)*, disponible en <https://www.dnp.gov.co/pnd/pnd20102014.aspx>

Entrevista realizada al exministro Francisco Estupiñán por *W Radio*, 12jun2013 “El ministro Francisco Estupiñán dijo que baldíos fueron adquiridos irregularmente” ver http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/el-ministro-francisco-estupinan-dijo-que-baldios-fueron-adquiridos-irregularmente/20131206/oir/1914449.aspx

European Center for Constitutional and Human Rights (2013) *ECCHR Dossier. La presunta participación del General Freddy Padilla en los crímenes internacionales cometidos en Colombia*, Berlín: ECCHR. Disponible en http://www.ecchr.de/index.php/Sobre_ECCHR.html

Gobierno de Colombia (2013) *Informe anual del presidente de la República sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley 1448*, en <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/index.php/informes-ley-de-victimas/319-informe-primer-ano-de-la-ley-de-victimas>

Grupo de Memoria Histórica (2013) *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, Bogotá: Imprenta Nacional. Descargar en <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>

Guzmán, Diana Esther; Pijnenburg, Annick y Prieto, Sylvia (2012) *Documentos de discusión, No. 12. Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violaciones graves de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Justicia transicional*, Bogotá: DeJusticia, ver <http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=antidiscriminacion&publicacion=1214>

Hänsel, Heike 30Aug2013 "EU Free-trade agreement with Colombia has to be suspended", en la página web de Die Linke ver <http://en.die-linke.de/nc/news/selectednews/detail/zurueck/selected-news/artikel/eu-free-trade-agreement-with-colombia-has-to-be-suspended/>

Human Rights Watch (2013) *El riesgo de volver a casa. Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia. Resumen y recomendaciones*. Disponible en <http://www.hrw.org/reports/2013/09/17/risk-returning-home-0>

Human Rights Watch (2013) *Colombia. Resumen de país*. Disponible en <http://www.hrw.org/world-report/2013/country-chapters/colombia?page=1>

Human Rights Watch (2010) *Herederos de los paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia, USA: HRW*, disponible en <http://www.hrw.org/node/88065>

Human Rights Watch (2009) *Colombia: Obama should press Uribe on rights* en <http://www.hrw.org/news/2009/06/26/colombia-obama-should-press-uribe-rights-0>

Hurtado Sabogal, Rodrigo, 19jul2010 "¿Todo fue a sus espaldas? Síntesis de algunas de las causas pendientes en los tribunales nacionales e internacionales contra el presidente Uribe, sus familiares y altos funcionarios de su gobierno" en *Razón Pública*, ver <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/1162-itodo-fue-a-sus-espaldas.html>

INDEPAZ (2013) *VIII Informe sobre grupos narcoparamilitares*, disponible en <http://www.indepaz.org.co/?p=3764>

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo –ILSA– (2012) *Montes de María. Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras*, Bogotá: Publicaciones ILSA.

Iragorri, Juan Carlos, 30Jun2009, "En EE.UU., dos periodos bastan", le dijo Obama a Uribe", en *Revista Semana*, disponible en <http://www.semana.com/nacion/relaciones-exteriores/articulo/en-eeuu-dos-periodos-bastan-dijo-obama-uribe/104660-3>

León, Juanita, 11 Nov 2009, "Las tierras de la posguerra: los nuevos dueños de los Montes de María", en *La Silla Vacía*, ver <http://www.lasillavacia.com/historia/5346>

Ley 160 del 3 de agosto de 1994, ver en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0160_1994_pr001.html

Leyva Villarreal, Lila, 24 Jul 2012, "1.000 solicitudes de restitución de tierras en Montes de María", en *El Universal*, ver <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/bolivar/1000-solicitudes-de-restitucion-de-tierras-en-montes-de-maria-85124>

Mantilla, Alejandro, 20oct2013, "La bofetada indígena" en *Palabras al margen*, ver <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/item/la-bofetada-indigena>

Medina, Medófilo, 2sep2013, "El paro nacional agrario: cuando el mundo del trabajo se levantó", en *Razón Pública*, ver <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7053-el-paro-nacional-agrario-cuando-el-mundo-del-trabajo-se-levanto.html>

Molano Jimeno, Alfredo, 20mar2013, "Por 28 días de trabajo cada congresista gana \$103 millones", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-411456-28-dias-de-trabajo-cada-congresista-gana-103-millones>

Norby, Michael y Fitzpatrick, Brian, 31May2013, "The horrific costs of the US-Colombia Trade Agreement" en *The Nation*, disponible en <http://www.thenation.com/article/174589/horrific-costs-us-colombia-trade-agreement#>

Observatorio por la Autonomía y los Derechos de los Pueblos Indígenas en Colombia, 18oct2013, *Pronunciamiento de más de 50 organizaciones europeas – Desde Europa con la Minga Indígena, Social y Popular en Colombia*, en <http://observatoriopadi.org/pronunciamiento-50-organizaciones-europeas-europa-con-la-minga-indigena-social-popular-colombia>

Ortiz Soto, Uriel, 11oct2013, "No abuse señor presidente", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/prima-congreso-colombia-opinion-uriel-ortiz/360652-3>

Osorio, Camila, 12oct2011, "Tres razones para que Santos lograra el TLC y tres para que esté preocupado de haberlo logrado", en *La Silla Vacía*, disponible en <http://lasillavacia.com/historia/tres-razones-para-que-santos-lograra-el-tlc-y-tres-para-que-este-preocupado-de-haberlo-logr>

Osorio, Camila, 4 Jul 2011, "Así se concentró la tierra en los Montes de María", en *La Silla Vacía*, ver <http://www.lasillavacia.com/historia/asi-se-concentro-la-tierra-en-los-montes-de-maria-25534>

OXFAM (2013) *Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia*. Disponible en <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2013-09-27/divide-y-comprarás-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia-cargill>

Página web del Estado colombiano sobre Acuerdos Comerciales y de Inversión, ver <http://www.tlc.gov.co/index.php>

Peláez, León Darío, 15feb2010, "Qué tanto ha funcionado Justicia y Paz?", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/que-tanto-ha-funcionado-justicia-paz/112945-3>

Proyecto Víctimas de la *Revista Semana*, ver en <http://www.semana.com/Especiales/proyectovictimas/crimenes-de-la-guerra/ejecuciones-extrajudiciales/index.html>

Restrepo, Juan Diego, 26sep2013 "José Obdulio y las AUC en Medellín" en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/jose-obdulio-auc-de-medellin-opinion-juan-diego-restrepo/358964-3>

Ríos, Juan Pablo, 29sep2013, "Ley de Justicia y Paz, unaverdad a medias", en *El Mundo.com*, ver http://www.elmundo.com/portal/noticias/justicia/ley_de_justicia_y_paz_una_verdad_a_medias.php

Rodriguez Garavito, César, 2may2012, "Otro "artículo", o adios a la tutela", en *El Espectador*, ver http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=cultura_juridica_y_educacion&publicacion=943

Sáenz, Jorge, 4oct2013, "El gran desafíos del posconflicto va a ser la guerra sucia: fiscal General", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/paz/el-gran-desafio-del-posconflicto-va-ser-guerra-sucia-fi-articulo-450425>

Salazar, Hernando, 19May2010, "La leche "amarga" TLC entre Colombia y la UE", en *BBC*, ver http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/05/100518_0131_colombia_elecciones_tlc_ue_gm.shtml

Sánchez Duque, Luz Maria, 12ago2012, "Cuando protestar es delito" en *Revista Semana*, en http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=cultura_juridica_y_educacion&publicacion=1007

Transnational Institute –TNI- (2012) *Dossier Colombia. Mining, palmoil, dairy*, disponible en <http://www.tni.org/briefing/dossier-colombia>

Uprimny Yepes, Rodrigo y Sánchez, Camilo (2010) *Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia*, Documentos de discusión No. 5, disponible en http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=justicia_transicional&publicacion=1141

Uprimny Yepes, Rodrigo, 2ago2010, "Las leyes de justicia y paz", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/columna-216818-leyes-de-justicia-y-paz>

Uprimny, Rodrigo, 30jul2005, "La Ley de Justicia y paz": ¿procedimiento de verdad?", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-verdad-ley-justicia-paz/74001-3>

Uprimny Yepes, Rodrigo (2005) "Justicia transicional sin conflicto armado, sin transición y sin verdad?", en *DeJusticia*, ver http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=justicia_transicional&publicacion=354

19oct2013, "Protesta Social: represión a la minga", en *Portal del Sur*, ver <http://portaldelsur.info/2013/10/represion-a-la-minga/>

18oct2013, "Estalla nuevo conato de paro agrario al romperse diálogos de Gobierno y campesinos", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/estalla-nuevo-conato-de-paro-agrario-al-romperse-dialog-articulo-453039>

15oct2013, "¿Por qué marchan los indígenas colombianos?" en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/marcha-indigenas-colombia/361139-3>

10oct2013, "Colombia, el tercer país más desigual de Latinoamérica", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/colombia-el-tercer-pais-mas-desigual-de-latinoamerica-articulo-451671>

9oct2013 "Marcha Patriótica denunció muerte de dos militantes" en *El Colombiano*, ver http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/marcha_patriotica_denuncio_muerte_de_dos_militantes/marcha_patriotica_denuncio_muerte_de_dos_militantes.asp

7oct2013, "La prima que Santos le 'devolvió' a los congresistas" en *Revista Semana*, ver en <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-expide-decreto-que-crea-nueva-prima-para-los-congresistas/360256-3>

3oct2010, "En la mira, Los Montes de María", en *El Tiempo*, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4192023>

28sep2013 "Acuerdos comerciales: se cierra un ciclo" en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/economia/articulo/acuerdos-comerciales-se-cierra-un-ciclo/359157-3>

23ago2013, "Golpiza del ESMAD a un campesino (video)" en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-golpiza-del-esmad-campesino-video/355013-3>

17sep2013, "Amenazados magistrados que pidieron investigar a Uribe por paramilitarismo", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/amenazados-magistrados-pidieron-investigar-uribe-parami-articulo-446870>

11sep2013, "Usar capucha en protestas será agravante en judicialización", en *El Tiempo*, ver http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13058400.html

7sep2013, "Coletazos del paramilitarismo en Antioquia", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/coletazos-del-paramilitarismo-antioquia-articulo-445011>

16ago2013, "Santos dice que las consultas previas y audiencias públicas "son un dolor de cabeza", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/santos-dice-consultas-previas-y-audiencias-publicas-son-articulo-440645>

23jul2013 "Lo que está detrás de la renuncia de Urrutia por escándalo de baldíos", en *El Tiempo*, ver http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12944905.html

16jul2013, "La izquierda europea contra Uribe", en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/izquierda-europea-contra-uribe-articulo-434101>

10jul2013, "Editorial: renace la Unión Patriótica", en *El Tiempo*, ver http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12924130.html

7may2013, " 'Ejército anti-restitución de tierras' amenaza a ocho periodistas en Valledupar" en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-420633-ejercito-anti-restitucion-de-tierras-amenaza-ochos-periodistas-v>

6abr2013 "Víctor Carranza: el intocable", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/victor-carranza-intocable/338973-3>

8ene2013, "Colombia: reabren investigación contra expresidente Uribe por "paramilitarismo", ver http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/01/130108_ultnot_uribe_paramilitar_investigacion_jgc.shtml

18oct2012 "<<Aquí no venimos a negociar el modelo de desarrollo del país>>: Humberto de la Calle" en *El País*, ver <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/aqui-venimos-negociar-modelo-desarrollo-pais-humberto-calle>

5jul2012 "¿Un ejército anti-restitución?" en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-357427-un-ejercito-anti-restitucion>

22feb2012 "Denuncian nuevo ejército 'anti-restitución' de tierras" en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-328148-denuncian-nuevo-ejercito-anti-restitucion-de-tierras>

19feb2012 "Las bacrim crecen en todo el país" en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-327595-bacrim-crecen-todo-el-pais>

7feb2012, "María del Pilar Hurtado y el asilo de la discordia", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/maria-del-pilar-hurtado-asilo-discordia/253050-3>

14sep2011, "Exdirector el DAS Jorge Noguera, condenado a 25 años de prisión" en *El Espectador*, ver <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-299180-exdirector-del-das-jorge-noguera-condenado-25-anos-de-prision>

9may2011, "Álvaro Uribe pidió no 'nivelar' a Fuerzas Armadas con terroristas" en *El Tiempo*, ver http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9315541.html

24feb2011, "Andrés Peñate dijo que José Obdulio Gaviria presionó chuzadas", en *El Espectador*, ver en <http://www.elespectador.com/wikileaks/articulo-252909-andres-penate-y-su-version-sobre-chuzadas>

9nov2010, "Se complica situación del exdirector del DAS Andrés Peñate", en *El Tiempo*, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8322222>

3oct2010, "En la mira, Los Montes de María", en *El Tiempo*, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4192023>

13sep2010, "Vargas Lleras plantea desclasificar la información que han guardado los organismos de inteligencia" en *Caracol Radio*, ver <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/vargas-lleras-plantea-desclasificar-la-informacion-que-han-guardado-los-organismos-de-inteligencia/20100913/nota/1357163.aspx>

16May2010, "TLC con la UE: más pobreza y más informalidad" en *Vanguardia*, ver <http://www.vanguardia.com/historico/62104-tlc-con-la-ue-mas-pobreza-y-mas-informalidad>

19dic2009, "Las chuza-DAS", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-chuza-das/111197-3>

1nov2008, "La historia detrás del remezón", en *Revista Semana*, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-historia-detras-del-remazon/96903-3>

17nov2005, "Colombia: o estás conmigo o contra mí", en *Deutsche Welle*, ver <http://www.dw.de/colombia-o-estás-conmigo-o-contra-m%C3%AD/a-1781841>

9sep2003, "Fuerte réplica e Uribe a ONG" en *El Tiempo*, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1006587>

Notas finales

- 1 Para profundizar en los debates generados en torno a la Ley 1448 de 2011 en su etapa de formulación, ver los seguimientos hechos por Rodrigo Uprimny, Camilo Sánchez, María Paula Saffón, entre otros investigadores de DeJusticia.
- 2 Gobierno de Colombia (2013) Informe anual del presidente de la República sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley 1448, en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/index.php/informes-ley-de-victimas/319-informe-primer-ano-de-la-ley-de-victimas>
- 3 Antequera Guzmán, José (2013) José Antequera: sobre el Proyecto Víctimas de Semana, ver en <http://www.arcoiris.com.co/2013/06/jose-antequera-sobre-el-proyecto-victimas-de-semana/>
- 4 10oct2013, “Colombia, el tercer país más desigual de Latinoamérica”, en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/colombia-el-tercer-pais-mas-desigual-de-latinoamerica-articulo-451671>
- 5 Grupo de Memoria Histórica (2013) ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, Bogotá: Imprenta Nacional, p. 20. Descargar en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- 6 *Ibíd.* P. 32
- 7 *Ibíd.* P. 33.
- 8 *Ibíd.* P.71.
- 9 *Ibid.*, p.34.
- 10 Cifras de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2011), citado por OXFAM, 2013, p.7.
- 11 Grupo de Memoria Histórica (2013) ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, Bogotá: Imprenta Nacional, p. 34 Descargar en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- 12 *Ibid.*, p. 20.
- 13 “Así, los paramilitares estructuraron e implementaron un repertorio de violencia basado en los asesinatos selectivos, las masacres, las desapariciones forzadas, las torturas y la sevicia, las amenazas, los desplazamientos forzados masivos, los bloqueos económicos y la violencia sexual. Las guerrillas recurrieron a los secuestros, los asesinatos selectivos, los ataques contra bienes civiles, el pillaje, los atentados terroristas, las amenazas, el reclutamiento ilícito y el desplazamiento forzado selectivo. Además afectaron a la población civil como efecto colateral de los ataques a los centros urbanos, y de la siembra masiva e indiscriminada de minas antipersonal. La violencia de los miembros de la Fuerza Pública se centró en las detenciones arbitrarias, las torturas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas, así como en los daños colaterales producto de los bombardeos, y del uso desmedido y desproporcionado de la fuerza.” *Ibíd.*em, p. 35. Habría que agregar que en el caso de la Fuerza Pública, son varios los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenan al Estado colombiano por la aquiescencia, colaboración o tolerancia de sus Fuerzas Militares con el accionar paramilitar.
- 14 Grupo de Memoria Histórica (2013) ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, Bogotá: Imprenta Nacional, p. 14 Descargar en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- 15 9may2011, “Álvaro Uribe pidió no ‘nivelar’ a Fuerzas Armadas con terroristas” en El Tiempo, ver http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9315541.html
- 16 17nov2005, “Colombia: o estás conmigo o contra mí”, en Deutsche Welle, ver <http://www.dw.de/colombia-o-estás-conmigo-o-contra-m%C3%AD-a-1781841>
Ver también 9sep2003, “Fuerte réplica e Uribe a ONG” en El Tiempo, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1006587>
- 17 Irigorri, Juan Carlos, 30Jun2009, “En EE.UU., dos periodos bastan”, le dijo Obama a Uribe”, en Revista Semana, disponible en <http://www.semana.com/nacion/relaciones-exteriores/articulo/en-eeuu-dos-periodos-bastan-dijo-obama-uribe/104660-3>
- 18 Hurtado Sabogal, Rodrigo, 19jul2010 “¿Todo fue a sus espaldas? Síntesis de algunas de las causas pendientes en los tribunales nacionales e internacionales contra el presidente Uribe, sus familiares y altos funcionarios de su gobierno” en Razón Pública, ver <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/1162-itodo-fue-a-sus-espaldas.html>
- 19 1nov2008, “La historia detrás del remezón”, en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-historia-detras-del-remezon/96903-3>
También Comisión Colombiana de Juristas -CCJ- (2012) Informe de seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias p.25 http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/inf_2012_n1.pdf
- 20 Grupo de Memoria Histórica (2013) ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, Bogotá: Imprenta Nacional, p. 47. Descargar en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- 21 Proyecto Víctimas de la Revista Semana, ver en <http://www.semana.com/Especiales/proyectovictimas/crimenes-de-la-guerra/ejecuciones-extrajudiciales/index.html>
- 22 El Dossier preparado por la ECCHR sostiene “...la supuesta inmunidad diplomática que actualmente goza Padilla está impidiendo el inicio de investigacio-

- nes penales en este caso [el de los ‘falsos positivos’]. Sin embargo, no se debe permitir que Europa actúe como un refugio seguro para criminales de guerra. El ECCHR pide al gobierno austriaco tomar en serio las acusaciones de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad lanzadas contra el General Padilla, así como su responsabilidad penal individual por los crímenes alegados. Con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, el gobierno debe tomar medidas mediante la revocación de la visa diplomática del General Freddy Padilla y declararlo persona non grata en conformidad con el artículo 9 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”. En European Center for Constitutional and Human Rights (2013) ECCHR Dossier. La presunta participación del General Freddy Padilla en los crímenes internacionales cometidos en Colombia”, Berlín: ECCHR, p. 4. Disponible en http://www.ecchr.de/index.php/Sobre_ECCHR.html
- 23 19dic2009, “Las chuza-DAS”, en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-chuza-das/111197-3>
- 24 13sep2010, “Vargas Lleras plantea desclasificar la información que han guardado los organismos de inteligencia” en Caracol Radio, ver <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/vargas-lleras-plantea-desclasificar-la-informacion-que-han-guardado-los-organismos-de-inteligencia/20100913/nota/1357163.aspx>
- 25 14sep2011, “Exdirector el DAS Jorge Noguera, condenado a 25 años de prisión” en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-299180-exdirector-del-das-jorge-noguera-condenado-25-anos-de-prision>
- 26 9nov2010, “Se complica situación del exdirector del DAS Andrés Peñate”, en El Tiempo, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8322222>
También ver 24feb2011, “Andrés Peñate dijo que José Obdulio Gaviria presionó chuzadas”, en El Espectador, ver en <http://www.elespectador.com/wikileaks/articulo-252909-andres-penate-y-su-version-sobre-chuzadas>
- 27 7feb2012, “María del Pilar Hurtado y el asilo de la discordia”, en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/maria-del-pilar-hurtado-asilo-discordia/253050-3>
- 28 7sep2013, “Coletazos del paramilitarismo en Antioquia”, en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/coletazos-del-paramilitarismo-antioquia-articulo-445011>
- 29 8ene2013, “Colombia: reabren investigación contra expresidente Uribe por “paramilitarismo”, ver http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/01/130108_ultnot_uribe_paramilitar_investigacion_jgc.shtml
- 30 16jul2013, “La izquierda europea contra Uribe”, en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/izquierda-europea-contra-uribe-articulo-434101>
- 31 17sep2013, “Amenazados magistrados que pidieron investigar a Uribe por paramilitarismo”, en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/amenazados-magistrados-pidieron-investigar-uribe-paramilitar-articulo-446870>
- 32 Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-025 de 2004, en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- 33 En palabras de la Corte: “el criterio para declarar la superación del estado de cosas inconstitucional no es la realización de un esfuerzo presupuestal específico, el rediseño de políticas públicas, la expedición de nuevas y mejores leyes, la creación de macro estructuras administrativas, la entrega periódica de asistencia en especie o en dinero a las víctimas del desplazamiento, o el simple paso del tiempo, sino la garantía efectiva de los derechos de la población desplazada. En esa medida, dado que una de las razones para reconocer la existencia de un estado de cosas inconstitucional fue la vulneración generalizada y reiterada de los derechos de la población desplazada por la ausencia de políticas públicas idóneas, por la falta de capacidad institucional para atender adecuadamente a esta población y por la insuficiencia de los recursos asignados para la atención de este amplio grupo poblacional, corresponde a la Corte Constitucional verificar que las acciones adoptadas por el gobierno con la finalidad de atender la problemática del desplazamiento, conduzcan efectivamente al goce efectivo de los derechos de esta población.” (Negrillas de la autora)
- En Corte Constitucional de Colombia, Auto 219 de 2011. Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, ver <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2011/a219-11.htm>.
- 34 Corte Constitucional de Colombia, Auto 219 de 2011. Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, ver <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2011/a219-11.htm> y Comisión Colombiana de Juristas –CCJ- (2012) Los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado a la verdad, la justicia y la reparación en el marco del proceso de seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la sentencia T-025, disponible en http://www.coljuristas.org/documentos/actuaciones_judiciales/seg_t-025_2012-01-26.pdf
- 35 Restrepo, Juan Diego, 26sep2013 “José Obdulio y las AUC en Medellín” en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/jose-obdulio-auc-de-medellin-opinion-juan-diego-restrepo/358964-3>
- 36 Human Rights Watch 26Jun2009 Colombia: Obama should press Uribe on rights en <http://www.hrw.org/news/2009/06/26/colombia-obama-should-press-uribe-rights-0>
- 37 Traducción propia de las declaraciones del presidente Obama, citadas por Norby, Michael y Fitzpatrick, Brian, 31May2013, “The horrific costs of the US-Colombia Trade Agreement” en The Nation, disponible en <http://www.thenation.com/article/174589/horrific-costs-us-colombia-trade-agreement#>
- 38 *Ibíd.*
- 39 *Ibíd.*
- 40 *Ibíd.* Ver también Transnational Institute –TNI- (2012) Dossier Colombia. Mining, palmoil, dairy, disponible en <http://www.tni.org/briefing/dossier-colombia>
- 41 Osorio, Camila, 12oct2011, “Tres razones para que Santos lograra el TLC y tres para que esté preocupado de haberlo logrado”, en La Silla Vacía, disponible en <http://lasillavacia.com/historia/tres-razones-para-que-santos-lograra-el-tlc-y-tres-para-que-este-preocupado-de-haberlo-logr>
- 42 Human Rights Watch (2013) Colombia. Resumen de país p. 8. Disponible en <http://www.hrw.org/world-report/2013/country-chapters/colombia?page=1>

- 43 Página web del Estado colombiano sobre Acuerdos Comerciales y de Inversión, ver <http://www.tlc.gov.co/index.php>
- 44 28Sep2013 "Acuerdos comerciales: se cierra un ciclo" en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/economia/articulo/acuerdos-comerciales-se-cierra-un-ciclo/359157-3>
- 45 Norby, Michael y Fitzpatrick, Brian, 31May2013, "Thehorrorificcosts of the US-Colombia Trade Agreement" en The Nation, disponible en <http://www.thenation.com/article/174589/horrific-costs-us-colombia-trade-agreement#>
- 46 Medina, Medófilo, 2sep2013, "El paro nacional agrario: cuando el mundo del trabajo se levantó", en Razón Pública, ver <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7053-el-paro-nacional-agrario-cuando-el-mundo-del-trabajo-se-levanto.html>
- 47 16May2010, "TLC con la UE: más pobreza y más informalidad" en Vanguardia, ver <http://www.vanguardia.com/historico/62104-tlc-con-la-ue-mas-pobreza-y-mas-informalidad>
- 48 Salazar, Hernando, 19May2010, "La leche "amarga" TLC entre Colombia y la UE", en BBC, ver http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/05/100518_0131_colombia_elecciones_tlc_ue_gm.shtml
- 49 18oct2013, "Estalla nuevo conato de paro agrario al romperse diálogos de Gobierno y campesinos", en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/estalla-nuevo-conato-de-paro-agrario-al-romperse-dialogo-articulo-453039>
- 50 19oct2013, "Protesta Social: represión a la minga", en Portal del Sur, ver <http://portaldelsur.info/2013/10/represion-a-la-minga/>
- 51 15oct2013, "¿Por qué marchan los indígenas colombianos?" en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/marcha-indigenas-colombia/361139-3>
- 52 Observatorio por la Autonomía y los Derechos de los Pueblos Indígenas en Colombia, 18oct2013, Pronunciamiento de más de 50 organizaciones europeas – Desde Europa con la Minga Indígena, Social y Popular en Colombia, en <http://observatorioadpi.org/pronunciamiento-50-organizaciones-europeas-europa-con-la-minga-indigena-social-popular-colombia>
- 53 15oct2013, "¿Por qué marchan los indígenas colombianos?" en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/marcha-indigenas-colombia/361139-3>
- 54 Ibidem
- 55 Mantilla, Alejandro, 20oct2013, "La bofetada indígena" en Palabras al margen, ver <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/item/la-bofetada-indigena>
- 56 16ago2013, "Santos dice que las consultas previas y audiencias públicas "son un dolor de cabeza", en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/santos-dice-consultas-previas-y-audiencias-publicas-son-articulo-440645>
- 57 Observatorio por la Autonomía y los Derechos de los Pueblos Indígenas en Colombia, 18oct2013, Pronunciamiento de más de 50 organizaciones europeas – Desde Europa con la Minga Indígena, Social y Popular en Colombia, en <http://observatorioadpi.org/pronunciamiento-50-organizaciones-europeas-europa-con-la-minga-indigena-social-popular-colombia>
- 58 15oct2013, "¿Por qué marchan los indígenas colombianos?" en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/marcha-indigenas-colombia/361139-3>
- 59 Ibidem
- 60 Hänsel, Heike 30Aug2013 "EU Free-tradeagreementwith Colombia has to be suspended", en la página web de Die Linke ver <http://en.die-linke.de/nc/news/selectednews/detail/zurueck/selected-news/artikel/eu-free-trade-agreement-with-colombia-has-to-be-suspended/>
- 61 Sánchez Duque, Luz Maria, 12ago2012, "Cuando protestar es delito" en Revista Semana, en http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=cultura_juridica_y_educacion&publicacion=1007
- 62 11sep2013, "Usar capucha en protestas será agravante en judicialización", en El Tiempo, ver http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13058400.html
- 63 23ago2013, "Golpiza del ESMAD a un campesino (video)" en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-golpiza-del-esmad-campesino-video/355013-3>
- 64 18oct2012 " <<Aquí no venimos a negociar el modelo de desarrollo del país>>: Humberto de la Calle" en El País, ver <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/aqui-venimos-negociar-modelo-desarrollo-pais-humberto-calle>
- 65 Vale la pena referirse al texto Uprimny Yepes, Rodrigo y Sánchez, Camilo (2010) Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia, Documentos de discusión No. 5, disponible en http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=justicia_transicional&publicacion=1141
- 66 Proyecto Víctimas de la Revista Semana en formato Multimedia, ver en Revista Semana <http://www.semana.com/Especiales/proyectovictimas/#intro>
- 67 19feb2012 "Las bacrim crecen en todo el país" en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-327595-bacrim-crecen-todo-el-pais>
- Ver también INDEPAZ (2013) VIII Informe sobre grupos narcoparamilitares, disponible en <http://www.indepaz.org.co/?p=3764>
- 68 7may2013, " 'Ejército anti-restitución de tierras' amenaza a ocho periodistas en Valledupar" en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-420633-ejercito-anti-restitucion-de-tierras-amenaza-ochos-periodistas-v>
- 69 22feb2012 "Denuncian nuevo ejército 'anti-restitución' de tierras" en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-328148-denuncian-nuevo-ejercito-anti-restitucion-de-tierras>
- 70 5jul2012 "¿Un ejército anti-restitución?" en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-357427-un-ejercito-anti-restitucion>

- 71 Cepeda Castro, Iván (2006) "Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia", en Revista CEJIL, año I, no.2, septiembre de 2006. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24797.pdf>
- 72 10jul2013, "Editorial: renace la Unión Patriótica", en El Tiempo, ver http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12924130.html
- 73 9oct2013 "Marcha Patriótica denunció muerte de dos militantes" en El Colombiano, ver http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/marcha_patriotica_denuncio_muerte_de_dos_militantes/marcha_patriotica_denuncio_muerte_de_dos_militantes.asp
- 74 Sáenz, Jorge, 4oct2013, "El gran desafío del posconflicto va a ser la guerra sucia: fiscal General", en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/paz/el-gran-desafio-del-posconflicto-va-ser-guerra-sucia-fi-articulo-450425>
- 75 Uprimny Yepes, Rodrigo, 2ago2010, "Las leyes de justicia y paz", en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/columna-216818-leyes-de-justicia-y-paz>
- 76 Uprimny Yepes, Rodrigo (2005) "Justicia transicional sin conflicto armado, sin transición y sin verdad?", en DeJusticia, ver http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=justicia_transicional&publicacion=354
- 77 Peláez, León Darío, 15feb2010, "Qué tanto ha funcionado Justicia y Paz?", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/que-tanto-ha-funcionado-justicia-paz/112945-3>
- 78 Human Rights Watch (2010) Herederos de los paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia, USA: HRW, disponible en <http://www.hrw.org/node/88065>
- 79 Uprimny, Rodrigo, 30jul2005, " "La Ley de Justicia y paz": ¿procedimiento de verdad?", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-verdad-ley-justicia-paz/74001-3>
- 80 Ríos, Juan Pablo, 29sep2013, "Ley de Justicia y Paz, unaverdad a medias", en El Mundo.com, ver http://www.elmundo.com/portal/noticias/justicia/ley_de_justicia_y_paz_una_verdad_a_medias.php
- 81 Guzmán, Diana Esther; Pijnenburg, Annick y Prieto, Sylvia (2012) Documentos de discusión, No.12. Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violaciones graves de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Justicia transicional, Bogotá: DeJusticia, ver <http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=antidiscriminacion&publicacion=1214>
- 82 Amnistía Internacional (2012) Colombia: La ley de víctimas y de restitución de tierras, London: Amnesty International Publications, pp. 5-7.
- 83 Human Rights Watch (2010) Herederos de los paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia, USA: HRW, disponible en <http://www.hrw.org/node/88065>
- 84 Amnistía Internacional (2012) Colombia: La ley de víctimas y de restitución de tierras, London: Amnesty International Publications, p.5.
- 85 Ibidem, p.5.
- 86 Uprimny Yepes, Rodrigo y Sánchez, Camilo (2010) Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia, Documentos de discusión No. 5, p. 20. Disponible en http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=justicia_transicional&publicacion=1141
- 87 Cepeda Castro, Iván, 13oct2010 "Ley de víctimas, víctima de la "sostenibilidad fiscal" en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/columna-229522-ley-de-victimas-victima-de-sostenibilidad-fiscal>
- 88 Rodríguez Garavito, César, 2may2012, "Otro "articulito", o adios a la tutela", en El Espectador, ver http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=cultura_juridica_y_educacion&publicacion=943
- 89 Cepeda Castro, Iván, 13oct2010 "Ley de víctimas, víctima de la "sostenibilidad fiscal" en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/columna-229522-ley-de-victimas-victima-de-sostenibilidad-fiscal>
- 90 Molano Jimeno, Alfredo, 20mar2013, "Por 28 días de trabajo cada congresista gana \$103 millones", en El Espectador, ver <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-411456-28-dias-de-trabajo-cada-congresista-gana-103-millones>
- 91 Ortiz Soto, Uriel, 11oct2013, "No abuse señor presidente", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/prima-congreso-colombia-opinion-uriel-ortiz/360652-3>
- 92 7oct2013, "La prima que Santos le 'devolvió' a los congresistas" en Revista Semana, ver en <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-expide-decreto-que-crea-nueva-prima-para-los-congresistas/360256-3>
- 93 La línea de argumentación en este sub apartado se construye siguiendo el texto de los autores mencionados: Uprimny Yepes, Rodrigo y Sánchez, Camilo (2010) Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia, Documentos de discusión No. 5. Disponible en http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=justicia_transicional&publicacion=1141
- 94 Ibid. p. 11.
- 95 Ibid, p. 14.
- 96 Bolívar Jaime, Aura Patricia, 12jul2013, "¿Recuperar la tierra para morir por ella?", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/recuperar-tierra-para-morir-ella/350504-3>
- 97 Human Rights Watch (2013) El riesgo de volver a casa. Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia. Resumen y recomendaciones. P.9. Disponible en <http://www.hrw.org/reports/2013/09/17/risk-returning-home-0>
- 98 León, Juanita, 4oct2013, "Vivanco vs. Gobierno sobre restitución: ¿quién dice la verdad?", en La Silla Vacía, ver <http://lasillavacia.com/historia/vivanco-vs-gobierno-sobre-restitucion-quien-dice-la-verdad-45787>
- 99 Ibid.
- 100 Bolívar Jaime, Aura Patricia, 17ago2012, "Desplazados, deudas y restitución", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/desplazados-deudas-restitucion/263068-3>

- 101 Departamento Nacional de Planeación (2010) Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos (2010-2014), disponible en <https://www.dnp.gov.co/pnd/pnd20102014.aspx>
- 102 OXFAM (2013) Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia, p. 7. Disponible en <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2013-09-27/divide-y-comprarás-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia-cargill>
- 103 Datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2012) citado por OXFAM (2013) Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia, p. 7. Disponible en <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2013-09-27/divide-y-comprarás-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia-cargill>
- 104 OXFAM (2013) Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia, p. 7. Disponible en <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2013-09-27/divide-y-comprarás-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia-cargill>
- 105 Bermúdez Liévano, Andrés, 5jul2013, "Wilson Arias, el detective de los baldíos" en La Silla Vacía, disponible en <http://lasillavacia.com/historia/wilson-arias-el-detective-de-los-baldios-45134>
- 106 Muy recomendado el debate de control político realizado el 13 de agosto de 2013 en el Congreso de la República de Colombia, convocado por el senador Jorge Robledo, en denuncia de la acumulación de baldíos <http://www.youtube.com/watch?v=K33Oa-Zlqoc>
- 107 Ley 160 del 3 de agosto de 1994, ver en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0160_1994_pr001.html
- 108 La Unidad Agrícola Familiar (UAF) ha sido definida por la Ley 135 de 1961, conocida como la ley de Reforma Agraria, como "la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio".
- 109 OXFAM (2013) Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia. Disponible en <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2013-09-27/divide-y-comprarás-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia-cargill>
- 110 6abr2013 "Víctor Carranza: el intocable", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/nacion/articulo/victor-carranza-intocable/338973-3>
- 111 Coronell, Daniel, 22jun2013, "Señor de vidas y haciendas", en Revista Semana, ver <http://www.semana.com/opinion/articulo/senor-vidas-haciendas/348437-3>
- 112 OXFAM (2013) Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia, p.18. Disponible en <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2013-09-27/divide-y-comprarás-la-nueva-forma-de-concentrar-baldios-en-colombia-cargill>
- 113 La Silla Vacía ha denunciado que el informe de gestión titulado "Implementación de la política integral de tierras 2010-2013" entregado por el saliente ministro Restrepo, y del cual Oxfam extrajo la relación de los casos de indebida concentración de baldíos bajo investigación, ya no está disponible en la página de internet. Sin embargo a la fecha de este artículo, el informe está aun disponible en http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/implementacion_politica_integral_de_tierras.pdf y a través del artículo Bermúdez Liévano, Andrés 18jul2013 "El negocio 'baldío' de Poligrow", en La Silla Vacía, ver <http://lasillavacia.com/historia/el-negocio-baldio-de-poligrow-45234>
- 114 Bermúdez Liévano, Andrés 18jul2013 "El negocio 'baldío' de Poligrow", en La Silla Vacía, ver <http://lasillavacia.com/historia/el-negocio-baldio-de-poligrow-45234>
- 115 Ibidem.
- 116 Exposición del senador Jorge Robledo en el debate de control político realizado el 13 de agosto de 2013 en el Congreso de la República de Colombia, en denuncia de la acumulación ilegal de baldíos <http://www.youtube.com/watch?v=K33Oa-Zlqoc>
- 117 23jul2013 "Lo que está detrás de la renuncia de Urrutia por escándalo de baldíos", en El Tiempo, ver http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12944905.html
- 118 Entrevista realizada al exministro Francisco Estupiñán por W Radio. 12jun2013 "El ministro Francisco Estupiñán dijo que baldíos fueron adquiridos irregularmente" ver http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/el-ministro-francisco-estupinan-dijo-que-baldios-fueron-adquiridos-irregularmente/20131206/oir/1914449.aspx
- 119 Entrevista realizada al exministro Francisco Estupiñán por W Radio. 12jun2013 "El ministro Francisco Estupiñán dijo que baldíos fueron adquiridos irregularmente" ver http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/el-ministro-francisco-estupinan-dijo-que-baldios-fueron-adquiridos-irregularmente/20131206/oir/1914449.aspx
- 120 Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo –ILSA– (2012) Montes de María. Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras, Bogotá: Publicaciones ILSA, pp.43-49.
- 121 30Oct2010, "En la mira, Los Montes de María", en El Tiempo, ver <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4192023>
- 122 Osorio, Camila, 4 Jul 2011, "Así se concentró la tierra en los Montes de María", en La Silla Vacía, ver <http://www.lasillavacia.com/historia/asi-se-concentro-la-tierra-en-los-montes-de-maria-25534>
- 123 Ibidem.
- También León, Juanita, 11 Nov 2009, "Las tierras de la posguerra: los nuevos dueños de los Montes de María", en La Silla Vacía, ver <http://www.lasillavacia.com/historia/5346>
- 124 Osorio, Camila, 4 Jul 2011, "Así se concentró la tierra en los Montes de María", en La Silla Vacía, ver <http://www.lasillavacia.com/historia/asi-se-concentro-la-tierra-en-los-montes-de-maria-25534>
- 125 Leyva Villarreal, Lila, 24 Jul 2012, "1.000 solicitudes de restitución de tierras en Montes de María", en El Universal, ver <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/bolivar/1000-solicitudes-de-restitucion-de-tierras-en-montes-de-maria-85124>

LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA EN CONTEXTO

Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario y la reparación a las víctimas

Paula Martínez Cortés | FDCL, TNI | Diciembre 2013

